



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

14-02-2017

SÍNTESIS DE
NOTICIAS
DIGITAL



Buenos Aires
Provincia



EL CRONISTA

C O M E R C I A L

MERCADOS Merval 19.508,00 ▲ 0,02 Dow Jones 20.412,00 ▲ 0,70 **Petróleo (WTI)** 52,93 ▼ -1,73 **Dólar minorista** 15,85 ■ 0,0 **Euro** 1,05 ▼ -0,47 **Real** 3,11 ▼ -0,15
 Nº 32.792. REC. ENVÍO AL INTERIOR: \$ 3 • URUGUAY: \$ 40 • PARAGUAY: G\$ 9.500 • BRASIL: R\$ 8 **EL TIEMPO • HOY:** NUBOSIDAD VARIABLE. PROBABILIDAD DE LLUVIAS Y LLOVIZNAS AISLADAS Máx.: 26 Min.: 18 • **MAÑANA:** CIELO ALGO NUBLADO

El Gobierno ordenó a YPF vender sus acciones de Metrogas

El Enargas pidió adecuar la composición accionaria de Metrogas, de acuerdo a la norma que impide a una productora y transportadora controlar a una distribuidora. La resolución no especifica plazos pero YPF tendrá que analizar la desinversión para cumplir con las leyes que impiden la integración vertical en el mercado energético. **Pág. 18**

La producción de gas creció 4,7% y fue la mayor desde 2011 **Pág. 6**

Crece la conflictividad gremial y activan un programa para reducir la pérdida de empleos

■ **Bancarios irán al paro el viernes en reclamo de aumento salarial de 24%**

■ **Maestros y CGT resisten pauta oficial del 18% y amenazan con huelgas**

El sindicalismo acelera la confrontación para forzar una suba salarial superior a la pauta inflacionaria 2017. Mientras docentes y CGT amenazan con medidas de fuerza, los bancarios anunciaron un paro de 24 horas para el próximo viernes. El Gobierno busca descomprimir los reclamos y anunció un plan de transformación productiva para que el sector privado absorba empleados despedidos en otras empresas. **Págs. 2 y 3**

Logran dictamen y buscan sancionar mañana la ley de riesgo de trabajo

Pág. 9

Las provincias llevan la paritaria de los docentes al debate por Coparticipación

Pág. 5

Tras un año en caída, repunta la capacidad de compra familiar **Pág. 4**

Blanqueo: EE.UU. informará la actividad de sociedades pantalla

Pág. 7

Dudas por las inversiones en la era Trump: la estabilidad puede ser una buena aliada

■ Por **Hernán de Gofí**

Pág. 3



La UE prepara medidas contra la reforma comercial de EE.UU. **Pág. 15**

Reabren emisión de bonos en pesos a tasa fija que subieron hasta 7%

F&M Págs. 2 y 3



© 2016 HP Development Company, L.P. HP Inc., Argentina S.R.L. CMC 30-71400317-3. Páramos 2133, Ciudad de Buenos Aires.

AFA acuerda rescindir el contrato con el Estado por \$ 530 millones y define la vuelta del fútbol

Pág. 23

Con suscripción de letras, se conseguirán dólares más baratos en la Bolsa **F&M Pág. 2**

Un fondo 'buitre' negocia la compra de la productora de conservas en lata Alco **Pág. 22**



La mejor financiación con más de 30 bancos. **aerolineas.com**



Invertí cuando quieras.

0-810-666-4717
www.puente.net.com

PUENTE
Soluciones financieras desde 1915



A su servicio

Escándalo por censura de Temer a diarios P.15

EE.UU. sancionó al vice de Venezuela por narcotráfico

Tareck El Aissami se convirtió en el funcionario del chavismo de más alto rango en ser castigado. P.16



A su servicio

ámbito financiero

Martes 14 de febrero de 2017

Precio: \$23,00 | Recargo Interior: \$3 | ámbito.com | @ambito | @ambitocom | República Argentina | Año XLI | N° 10.295



Dictamen de Carrió

La batalla que desató el Gobierno por el acuerdo entre el Estado y el Correo Argentino por su deuda pendiente tendrá hoy y mañana picos de tensión en el Congreso. Oscar Aguad dará hoy explicaciones; mañana, el PJ y el massismo golpearán duro en el recinto. La preocupación en Cambiemos va más allá de esos actos. Esperan con temor el dictamen de Elisa Carrió sobre el tema. Ayer, el propio Aguad le llevó a Fernando Sánchez la documentación y hoy Carrió podría emitir fallo. P.9

Dólar cae más y complica la economía (y Gobierno)

● Quinta baja consecutiva en mercado mayorista. Cerró a \$15,83 en casas de cambio. Sube sólo 6% en un año contra inflación de casi 40%.

La oferta de dólares en la plaza volvió a impulsar una caída en el tipo de cambio. Gobierno, provincias y empresas se endeudan en el exterior y venden sus dólares en la plaza local. La Rioja se suma al festi-

tivo de deuda y capta u\$s200 millones. A decir verdad, cae el dólar contra las principales monedas, pero en la Argentina el fenómeno se agrava por la mayor inflación. AIBCRa le sirve para llevar el alza

de los precios a su meta de 17% en todo 2017. Pero a las empresas se les complica la pérdida de competitividad en un país con altísima presión tributaria y tasas de interés aún elevadas. Mucho no puede

hacer el Gobierno: con el gradualismo fiscal que eligió, debetomar deuda en el exterior. Quien debe solucionar el problema es el que en parte lo genera. No se avizora solución. P.3

Los bancarios van al paro el viernes

Será en las entidades que no hayan abonado los aumentos del 23,5%. Negociación trabada. P.2

Oficialismo sanciona mañana ley de ART

Parte de la oposición acompañó el dictamen de mayoría en el plenario de comisiones en Diputados.

Cambiemos despejó el camino para activar los cambios a la Ley de Riesgos del Trabajo, al lograr anoche un despacho favorable de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Legislación del Trabajo de Diputados. Parte de la oposición acompañó el dictamen: el justicialismo cumplió con su

palabra, pero el massismo votó dividido. En tanto, progresistas silvestres y la izquierda rechazaron. La sesión de mañana estará marcada por la trifulca discursiva que prepara el antimacrisismo para denostar el acuerdo del Gobierno por la deuda del Correo Argentino antes de su estatización. P.10

Autorizan 135 rutas aéreas a 5 empresas "low cost" P.7

Presión en últimos 45 días de blanqueo

La AFIP avanza en acuerdos con las provincias para incentivar a sus contribuyentes a que declaren su patrimonio y se su-

men al sinceramiento fiscal. El organismo cosechó en las últimas horas el apoyo de CABA. Vence el 31 de marzo. P.18

Trump lo hizo
Acciones en Nueva York, con un triple récord P.4

Enargas
Obligan a YPF a vender su parte en Metrogas P.8

Con esta edición:



New L200 DI-D
THE SPORT TRUCK

3-Line design + Paddle shifters (control de levas al volante) - Nuevo motor diesel de aluminio MIVEC de 2.4L (181CV)
- 7 SRS airbags + Control activo de estabilidad y tracción (ASC) - Control activo de ascenso en pendiente (HSA)
- Sistema Super Select 4WD-II (versión AT)

Origen: Tailandia. Foto no contractual. Garantía 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) | Visítanos en www.mitsubishi-motors.com.ar y acercate al concesionario oficial más cercano

Spot Shakespeare sin secretos

Una experta ilumina la biografía del genial dramaturgo y poeta.

P.52



San Valentín: pedir la mano vuelve a estar de moda

Las parejas luego lo comparten en las redes sociales. P.29

Fuerte decisión contra un funcionario cuestionado

Trump acusa de narco al vice de Maduro, le impone sanciones y le retira la visa

Tarek El Aissami fue designado en enero como virtual sucesor del presidente venezolano. Había sido vinculado al polémico acuerdo de Argentina

con Irán firmado por Cristina Kirchner. El Departamento del Tesoro de E.E.UU. sostiene que "supervisó o fue dueño parcial de cargamentos de dro-

gas destinados a México y Estados Unidos". Lo relaciona, además, con el violento cartel mexicano de Los Zetas.

EL MUNDO P.20

RESCISIÓN DE FUTBOL PARA TODOS

Gobierno y AFA cierran acuerdo económico y apuran la vuelta del fútbol

La empresa auspiciante del torneo y los principales canales de TV adelantarán \$ 180 millones de la deuda con los clubes. En marzo, el Gobierno completará con otros \$ 350 millones. La intención es que el campeonato se reinicie el 24 de febrero. DEPORTES P.44

FABIÁN GASTIARENA

Día gris. Una pareja camina ayer por una desierta Playa Grande.



En la Costa, sólo tres días de sol en febrero

Hubo lluvias intensas y temperaturas en promedio dos grados más bajas de lo normal en todas las ciudades balnearias. Se dio por un fenómeno climático poco frecuente en verano. Pronostican que el mal tiempo seguirá toda la semana. TEMA DEL DÍA P.3

VIOLENCIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS

Ni con rejas y más seguridad logran evitar otra agresión en el Ramos Mejía

El fin de semana tres enfermeros fueron golpeados y amenazados con un cuchillo por familiares de un paciente fallecido. Ayer los trabajadores del hospital realizaron un paro reclamando más protección. Piden que se registre a quienes ingresen al área de emergencias y que haya guardia policial en to-

das las entradas. No es el primer caso de agresión en este centro de salud de Balvanera. El año pasado debieron colocar seis portones de rejas que cierran de noche y cámaras de seguridad. Además, la mayoría de los médicos lleva un botón antipánico.

LA CIUDAD P.36

Testimonio

MANUELA ESPINEL

Estudiar para protegerse

Fue violada hace dos años. Ahora denuncia a la Justicia y cursa Derecho para "defenderse". P.38



PODER JUDICIAL

Highton podrá seguir en la Corte después de cumplir los 75 años

El Gobierno decidió no apelar un fallo favorable a la jueza, que así puede eludir el límite de edad. P.10

Deleditor

Ricardo Kirschbaum

Paritarias docentes, salarios y política

P.2

LA NOCHE DE ADELE TRIUNFÓ EN LOS GRAMMY PESE A UN TRASPIÉ
ESPECTÁCULOS | Página 3



PUERTO DE SAN ISIDRO Será un paseo público de 7 hectáreas **BUENOS AIRES** | Página 25

TELERMAN El Teatro San Martín reabrirá sus puertas el 25 de mayo **ESPECTÁCULOS**

VERÓN "Después de Grondona es muy difícil desprenderse de ciertos vicios" **DEPORTES**

LA NACION

Martes 14 de febrero de 2017

Quieren atar el reparto de fondos al desempeño de las provincias

PUJA. Frigerio y Dujovne propondrán hoy a los ministros de Hacienda vincular la futura coparticipación a los resultados fiscales

La negociación de un nuevo esquema de coparticipación tendrá hoy otro capítulo en la Casa Rosada. En una reunión clave con los ministros de Hacienda de las 24 provincias, el Gobierno propondrá que la determinación de los fondos que recibirá cada distrito contemple su desempeño fiscal.

El planteo correrá por cuenta de los ministros Rogelio Frigerio (Interior) y Nicolás Dujovne (Hacienda) y será el punto más sensible en una negociación que se prevé que resultará ardua. La discusión incluye también una amplia reforma tributaria, modificaciones sustanciales en la actual ley de responsabilidad fiscal e incluso cuestiones de la agenda caliente del Gobierno, como la ley de ART, que se debate en la Cámara de Diputados, y la paritaria docente, que preocupa a varios gobernadores.

Pero el punto más ríspido será la coparticipación. La propuesta oficial pretende que las "capacidades" recaudatorias de las provincias sean tomadas en cuenta tanto como las necesidades de cada distrito y que de esa ecuación surja el monto a distribuir. Este esquema sería luego modificable en función de los resultados. **Página 6**

EN AGENDA

Coparticipación, a debate
La discusión está trabada desde hace más de dos décadas

Cómo es hoy
La Nación recibe el 41% de los fondos coparticipables y las provincias, el 55,36

El Gobierno no objetará la continuidad de Highton en la Corte

JUSTICIA. Finalmente decidió no apelar el fallo que la favoreció

La jueza Elena Highton de Nolasco logró su cometido: permanecerá en la Corte Suprema luego de cumplir los 75 años, límite impuesto por la Constitución de 1994. La Casa Rosada decidió finalmente no apelar el fallo que hizo lugar a un amparo presentado por la magistrada, en el que planteó que la limitación de edad para ser juez afecta la inamovilidad de los magistrados. **Página 9**

San Valentín. El amor abraza la literatura

Romance y ficción, en la mirada de diez autores argentinos **Página 20**

Además

EL MUNDO
Problemas para Trump
Crecen los rumores de cambios en el gabinete. **Página 2**

ECONOMÍA
Licitan más tierras militares
Son 15.000 hectáreas destinadas a la siembra. **Página 12**

SEGURIDAD
Femicidio en Moreno
Mató a su mujer y huyó con la hija de ambos. **Página 26**

Invertirán \$ 500 millones en renovar la terminal de Retiro

LICITACIÓN. El Ministerio de Transporte la dará en concesión por 20 años; el predio de la estación de ómnibus suma en total 7 hectáreas

Diego Cabot
LA NACION

La terminal de ómnibus de Retiro, la mayor estación terrestre de pasajeros del país y uno de los rincones más abandonados de la infraestructura argentina, está a punto de ser renovada. El Ministerio de Transporte publicó un llamado a licitación para remodelar y dar en concesión el predio porteño, de siete hectáreas, por el que circulan unas 50.000 personas por día.

Según los pliegos, el concesionario podrá explotar la terminal

durante 20 años y deberá pagar un canon al Estado y llevar adelante un plan de ampliación y mantenimiento. A cambio, además de poder cobrar por los servicios que preste a las empresas de transporte y a los pasajeros (incluyendo seguridad y limpieza), podrá sumar en la propuesta la construcción de un hotel o locales comerciales en un terreno que hoy está ocioso.

La inversión que demandará la obra, estiman en el Ministerio de Transporte, será de alrededor de 500 millones de pesos.

Una de las dudas que había en el

sector era si se trataba de una nueva construcción o de la remodelación de la terminal existente. Finalmente, se llamó a una compulsa internacional basada en un anteproyecto ya delineado para mejorar las instalaciones actuales.

El pliego tiene más de 100 anexos de planos, vistas y escalas, en los que fueron delimitados desde los espacios para los pasajeros hasta las demoliciones que serán necesarias para crear nuevas áreas. Así terminará una de las concesiones del transporte argentino más criticadas. **Continúa en la página 24**



HORACIO CORDOBA / ENVIADO ESPECIAL

Santa Cruz. Volver a clases después de un año de paros

Texto **Mariela Arias**
Enviada especial

EL CHALTÉN. - "¡Profe, me salió el boulder!" En la entrada de la escuela, todos aplauden el logro: haber superado esa modalidad de escalada en paredes bajas sin necesidad de protecciones. "Ellos son escaladores", presenta con orgullo a sus alumnos Vicente Labate, profesor de geografía y escalador, que les imparte esa pasión y la del cuidado del medio ambiente. Es el primer día de clases en el Secundario 28, el único del pueblo, que, con 107

alumnos repartidos en un puñado de aulas y con sólo dos baños, ayer empezó el ciclo lectivo en medio de un fuerte reclamo por la falta de espacio y las fallas edilicias.

Según cifras oficiales, ayer debían empezar el Período Especial 2500 alumnos de escuelas rurales y de contexto urbano en toda Santa Cruz. La provincia encabeza el ranking de días perdidos por paros en 2016, que alcanzaron los 85. **Continúa en la página 22**



Los bancarios anunciaron un paro de 24 horas para el viernes, en reclamo de que se homologue el aumento que consiguieron

“Hay libertad de mercado pero no para acordar salarios” P/4/5

El Gobierno se quedó con las ganas de sacarla: no apelará el fallo

Highton de Nolasco seguirá en la Corte P/10/11

El kilo de pan se venderá a 50 pesos desde el lunes

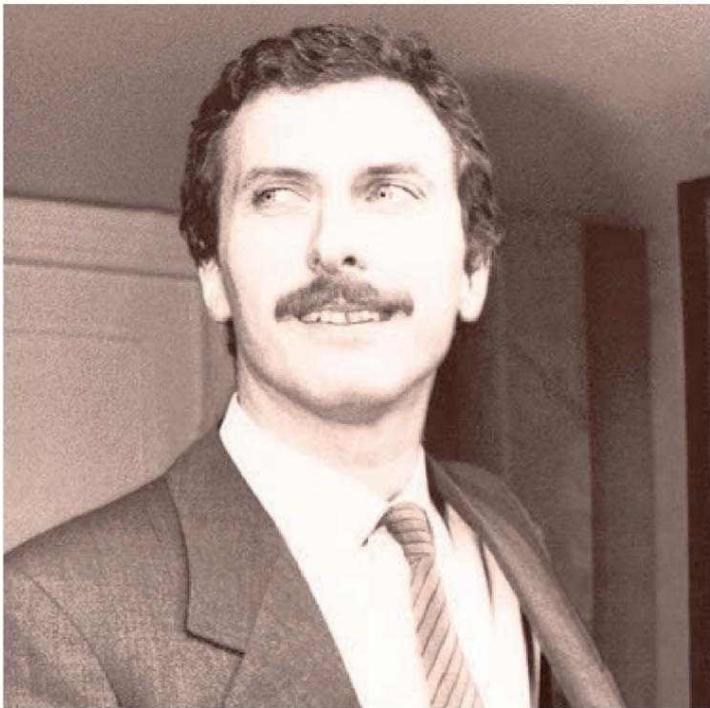
Piden pan, no les dan, y lo suben un 15 % P/4

Página 12

BUENOS AIRES, MARTES 14 DE FEBRERO DE 2017 / AÑO 30 / Nº 10.176 / PRECIO DE ESTE EJEMPLAR: \$24 / RECARGO VENTA INTERIOR: \$4 / EN URUGUAY: \$40

El escándalo desatado con el intento de condonar por licuación la deuda del Grupo Macri sacó a la luz la historia de una de las privatizaciones más polémicas del menemismo: la del Correo Argentino, que los Macri transformaron en sinónimo de incumplimiento, deuda y despidos P/2/3

14 ASÍ SE FORJÓ EL CURREO



MORALIDAD

América latina hizo causa común con México para repudiar la política de deportaciones anunciada por Donald Trump, con una excepción: ayer el presidente peruano, Pedro Kuczynski, le pidió a su colega estadounidense que estudie la manera de deportar a su antecesor, el prófugo Alejandro Toledo, acusado de haber recibido coimas de la constructora brasileña Odebrecht por 20 millones de dólares. Toledo hizo de la supuesta “lucha por la moralidad pública” el centro de su gestión, repudiada por los peruanos por haber profundizado la pobreza contra todas sus promesas de campaña.

10

Del ridículo es difícil volver, por **Julio Maier**

12

Desollar, por **Horacio González**

RECLAMO NERVO 12



Por Sebastián Basualdo

36

¡Cuidado con la Reconquista!, por **Ariel Dorfman**

Marcha de la UOM contra las suspensiones y los despidos P/5



El Gobierno decidió no enfrentar a la corporación judicial y dejar firme el fallo de primera instancia que declara ilegal un artículo de la Constitución de 1994 y deja en manos de los jueces decidir cuándo se quieren jubilar. Lo extraño es que en principio la evaluación era que la mayoría de la Corte está a favor de la legalidad del artículo. Por lo menos dos ministros, Horacio Rosatti y Juan Carlos Maqueda, lo votaron como diputados

Las batallas que no se pueden ganar

constituyentes, y un tercero, Carlos Rosenkrantz, participó del equipo de juristas. Se podía esperar que mantengan hoy lo que votaron en aquella reforma. La decisión de renunciar a ganar en la Justicia está asociada al temor a perder en el Senado, donde debería honrar el acuerdo y nominar a una mujer propuesta por la oposición. ¿Para qué dar una pelea que aun si se gana se pierde?



BAE HACIA UN CAPITALISMO NACIONAL NEGOCIOS

Buenos Aires
Año XX, Nº 5120
Precio: \$20
Recargo envío al interior: \$3,00
Martes 14 de febrero de 2017
www.baenegocios.com

El Gobierno presiona para paritarias de hasta 25% en el sector privado

Cree que es el número ideal para cubrir la inflación proyectada y recuperar lo perdido en 2016

En el Gobierno aseguran que no van a intervenir en la discusión salarial en el ámbito privado. Y sostienen que la pauta de 18% es sólo para el sector público, la administración nacional y las empresas del Estado. En cambio, para el sector privado especulan con un aumento entre 20% y 25% según la rentabilidad de cada sector. **PÁG. 2**

Las provincias quieren 56% de los ingresos totales **PÁG. 4**



Hubo acuerdo y el Estado indemnizará con \$530 M por el FPT

La AFA espera ahora las ofertas de la televisión **PÁG. 30**

El boleto del transporte público subiría hasta 50% en abril

El pasaje costará entre \$9 y \$11 **PÁG. 3**

La inflación, la principal barrera para invertir en acciones locales **PÁG. 5**



Cuarto día de corte de la ruta 7 por desborde de La Picasa

Multan a productores por no explicar origen de las semillas

Los estudios los realizó el Estado y habilita a empresas a hacer el reclamo **PÁG. 6**

Sin ánimo de dar batalla, no apelan fallo pro-Highton

El PJ tampoco intervendrá y la jueza podrá seguir mientras quiera **PÁG. 18**



La Procuraduría impulsa una denuncia penal por el convenio con Macri por el Correo

PÁG. 14

Un día en un hotel de lujo cotiza más barato que un albergue transitorio **PÁG. 10**

Forzarán a YPF a desprenderse de las acciones en Metrogas **PÁG. 3**

Laura Jaitman (BID): "El costo del crimen es de 2,85% del PIB en Argentina" **P14**

El Economista

Martes
14.02.2017

MERVAL 19.507,54 ▲ 0,02% | DOW JONES 20.412,16 ▲ 0,70% | PETROLEO (WTI) 52,890 ▼ 1,70% | US\$ MINORISTA 15.526 ▼ 0,37% | EURO 1.060 ▼ 0,37% | REAL 3.111 ▼ 0,11%

MARTES 14 DE FEBRERO DE 2017 / BUENOS AIRES, ARGENTINA / AÑO LXVI / NUMERO 3593 / \$20

www.economista.com.ar

POLITICA La intención oficial es debatir durante 2017 y plasmar su propuesta en un proyecto en 2018. ¿Qué propondrá y qué posibilidades hay para saldar la histórica deuda constitucional?

El Gobierno arranca hoy debate por coparticipación

El Gobierno reunirá hoy a los ministros de Economía de todas las provincias para comenzar el debate sobre nueva ley de coparticipación federal. El oficialismo presentará los lineamientos principales de la iniciativa oficial, que vendrá de la mano de la anunciada reforma tri-

butaria (que impactará sobre la recaudación de la masa de fondos que se distribuyen luego a las provincias) y las negociaciones llevadas a cabo el año pasado para revitalizar La Ley de Responsabilidad Fiscal. La intención del Gobierno es empezar a poner estos temas en debate y plasmarlo en un proyecto



Además de Frigerio, asistirán Dujovne, Caputo, funcionarios de la Jefatura de Gabinete y representantes técnicos del Indec

de ley recién en 2018. Participarán del encuentro los ministros Nicolás Dujovne y Luis Caputo, además de representantes de la Jefatura de Gabinete que comandan Marcos Peña, Gustavo Lopetegui y Mario Quintana, y enviados del Indec y de la Comisión Federal de Impuestos (CFI) **P3**

Llegan los balances (y algunos son flojos)

P15



ART ya tiene dictamen y se aprobaría mañana

CONGRESO Con respaldo del peronismo dialoguista, Cambiemos logró las firmas para que baje al recinto **P7**



El dólar no encuentra piso y sigue cayendo

DATO El mayorista cerró en \$15,51, el oficial en \$15,83 y el blue en \$16,45, y se sigue atrasando **P3**



Gabinete, conferencia e intendentes

AGENDA Tras una reunión de Gabinete (con conferencia de algún ministro), Macri se reunirá con intendentes **P3**



El paro más anunciado: el viernes no habrá bancos

CONFLICTO La Asociación Bancaria convocó a una huelga nacional de 24 horas para el viernes próximo **P4**

ESCENARIO LA AGROINDUSTRIA GENERA EL 40% DE LAS EXPORTACIONES TOTALES DEL PAIS **P12**

Fima Renta Dólares I

Podés invertir desde U\$S100 a través de Online Banking, la red de sucursales, o llamando al Centro de Inversiones Galicia 0810-444-6666.

Conocé todas las opciones de nuestros fondos en fondosfima.com.ar

Galicia
Administradora de Fondos
AA PIC FCI

Galicia
AC PIC FCI



LA INVERSIÓN EN CUOTAPARTES DEL FONDO NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS EN BANCO GALICIA A LOS FINES DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS NI CUENTAN CON NINGUNA DE LAS GARANTÍAS QUE TALES DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO PUEDAN GOZAR DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGULAMENTACIÓN APLICABLES EN MATERIA DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS. ASIMISMO, BANCO GALICIA SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE ASUMIR, TÁCTICA O EXPRESAMENTE, COMPROMISO ALGUNO EN CUANTO AL MANTENIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, DEL VALOR DEL CAPITAL INVERTIDO, AL RENDIMIENTO, AL VALOR DE RESCATE DE LAS CUOTAS O AL OTORGAMIENTO DE LIQUIDEZ A TAL FIN. AA PIC FCI: AGENTES ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN AC PIC FCI: AGENTES DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

Martes 14 de Febrero de 2017

cronica.com.ar @cronicaweb cronicadiario

HOY MAX 26° MIN 20°
Probabilidad de lluvias



RECLAME
EL FESTEJO DE
LOS ENAMORADOS
ADEMÁS
NÚMEROS Y DESTINO



14 **CRONICAZO**
NUESTRO DATO,
"EL BORRACHO",
SALIÓ EN LA PRIMERA
DE SANTA FE

Firme junto al pueblo

11 40423503

Crónica

Buenos Aires • AÑO 53 - N° 18.847

PRECIO: \$13,00

RECARGO POR ENVÍO AL INTERIOR \$ 2,00



EXCLUSIVO

VIAJAR SERÁ MÁS CARO

AUMENTOS COLECTIVOS

A PARTIR DE ABRIL, EL PASAJE
QUE HOY ESTÁ EN 6,50 PESOS COSTARÁ
ENTRE 10 Y 11. ASEGURAN ADEMÁS
QUE EL KILO DE PAN SE VA A \$50.

Págs. 3-4



ENTRE RÍOS

INUNDACIONES: DRAMA Y BRONCA

ACUSAN AL GOBIERNO PROVINCIAL
POR FALTA DE OBRAS.
SERIOS PROBLEMAS EN CONCEPCIÓN
DEL URUGUAY Y EN VILLA ELISA

Pág. 19



ÉL, DETENIDO.

LA NENA, A SALVO DEGOLLÓ A LA MUJER Y HUYÓ CON SU HIJA

EL FEMICIDA QUE COMETIÓ
EL CRIMEN EN MORENO
FUE APRESADO EN LA PLATA

Págs. 12-13

CONMOVEDORA RECOMPENSA

OFRECE LA PLAY A CAMBIO DE SU PERRITO

Tobías tiene 6 años
y sufrió el robo de su
inseparable mascota,
Timoteo, un chihuahua
que se lo había regalado
Papá Noel. "Mi nene
está desesperado", dijo
Flores, su mamá
Pág. 18



EXCLUSIVO CUMPLEAÑOS DE DIEGUITO FERNANDO

"SÓLO MI HIJO SERÁ QUIEN JUZGUE AL PADRE"

"CRÓNICA" ESTUVO EN EL FESTEJO EN EZEIZA, DONDE VERÓNICA ASEGURÓ
QUE EL NIÑO NO VA A MENDIGAR AMOR DE MARADONA NI DE NADIE

Pág. 20



NAHUEL VENTURA

Crónica

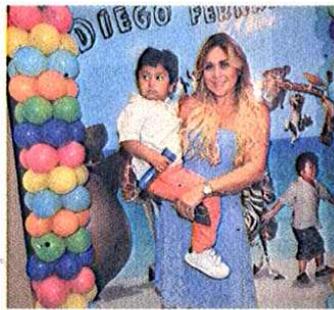
INFORMATE A TODA HORA

CÓDIGO QR



MARTES 14 **Diario POPULAR**

\$ 13,00 | Interior \$13,00 + \$1,50 recargo | Uruguay \$ 20 | Febrero 2017 | Año XLIII | Nº 15.390



FALTAZO DE MARADONA

DIEGUITO FESTEJO SUS 4 AÑOS SIN SU PAPA

→ VER 23



APARECEN CHATS HOT DE VICUÑA CON MODELO

→ VER 24

HORROR EN MONTE GRANDE: MATAN A NENE DE 5 AÑOS EN ASALTO

→ VER 16

GOLPE AL BOLSILLO: EL KILO DE PAN COSTARA CASI 50 PESOS

► RESCISION DE FUTBOL PARA TODOS POR 530 MILLONES DE PESOS ◀

ACUERDO GOBIERNO-AFA PODRIA ADELANTAR EL COMIENZO DEL TORNEO

◦ "Entendemos que hay un acuerdo prácticamente total", dijo el presidente de Lanús, Nicolás Russo. Confían en que la pelota se ponga en marcha el 3 de marzo o incluso antes. El lunes próximo abren los sobres por la licitación de los derechos de TV y el 24 será la Asamblea para aprobar la Superliga. Habrá 4 descensos hasta 2020.

→ SUP. DEP.

EL SEGUNDO REFUERZO DE RIVER

→ SUP. DEP.

Rojas: "Cuando me llamó Gallardo hice de todo para volver"



EL MELLIZO BANCA A WERNER Y SERA EL ARQUERO TITULAR

→ SUP. DEP.

HOY SE FESTEJA EL DIA DE SAN VALENTIN



CRIMEN EN MORENO

→ VER 19



Mató a su mujer, huyó con su hija y lo atraparon

Tenía antecedentes de violencia de género. La pequeña de 3 años fue rescatada sana y salva.

INVESTIGAN SI HUBO UN COMPLICE EN LA MASACRE DE VARELA

Viajó a Mardel y apareció en escena junto a Carmen y Santiago Bal. Insiste en que la modelo lo acepte como pareja.

→ VER 23

AFFECTOS ESPECIALES

FEDE VISITA A SUS PADRES Y "REMA" CON LAURITA



2.000 PERSONAS POR SEMANA SE CONVIERTEN EN ADICTAS A DROGAS

FOTO JOSE SCALZO


Máximo: 20° C
Mínimo: 10° C
Pág. 1 - 27 líneas

EL DIA

www.eldia.com

La Plata, martes 14 de febrero de 2017 | TAPA

El día del año CUBO
Ejército de los paganos
El día del año CUBO
Ejército de los paganos
El día del año CUBO
Ejército de los paganos
El día del año CUBO
Ejército de los paganos



El Gobierno le pagaría a la AFA \$530 millones

Rescinden el contrato de Fútbol para Todos

(Pág. 2)

Docentes hacen un frente común por el aumento

A dos semanas del inicio de las clases se tensa el conflicto. Los seis gremios se unen para reclamar una nueva propuesta salarial. Insisten en discutir la "pérdida adquisitiva" de 2016

(Pág. 1)

La Provincia busca recuperar 85 mil millones de pesos por la coparticipación

El ministro del Interior, Rogelio Frigerio, recibió hoy a los ministros de Economía provinciales para presentar el nuevo plan de distribución que elabora el Gobierno nacional y que recién será enviado al Congreso después de las elecciones

(Pág. 7)

Vidal no descarta ir por la reelección

La Gobernadora habló por primera vez de su futuro. Dijo que primero tiene que ver si se "repite a sí misma" en la actual gestión y ver si tiene algo más para ofrecer

(Pág. 8)



Florencio Varela: vivir en el barrio de la muerte

En pocos días mataron a tres jóvenes y dejaron a dos chicas malheridas. Un muchacho cayó en una reyerta callejera y dos adolescentes fueron baleadas por la espalda. Los vecinos (foto) dicen que las madrugadas de los fines de semana son de terror

(Pág. 21)

Tiene 95 años y la torturaron por \$20.000

"No me mates, hoy me liberas que después puede continuar", fue lo único que Ana Vicenta Flocci ató a decir, mientras un delincuente la tenía maniatada y amenazada con un arma de fuego

(Pág. 18)

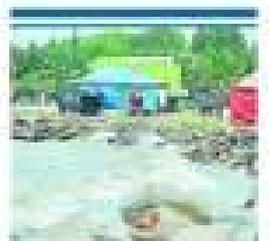


(Pág. 22)

Rescatada del horror

Un ataque, con antecedentes penales, mató a su pareja a golpes y puñaladas. Del lugar del ataque, en el partido de Moreno, huyó con su hija de tres años hasta la localidad de Arturo Sagué, donde la Policía logró detener al homicida y poner a buen resguardo a la menor

(Pág. 23)



EL AGUA NO DA TREGUA

En Punta Lara hubo una rotura crecida del río (foto) mientras que por las copiosas lluvias se agrava la situación en Entre Ríos. La ruta 7 sigue cortada en prevención por un desborde en la laguna La Pizasa

(Pág. 19)

80.000
ejemplares
de distribución
gratuita

HOY
Año XXIV • Nº 8100
Edición de 32 páginas

Distribución gratuita en
La Plata, Berisso y Ensenada.
Entrega bajo puerta: \$9,00

Entrevista
exclusiva a
Lola Berthet

- PÁG. 14



En la noticia La Plata, martes 14 de febrero de 2017

Películas para enamorarse
- PÁG. 17

Las reinas del handball
Julieta Santos y Carolina Ponce se juntaron para celebrar la convocatoria al seleccionado Sub 17 de beach handball que jugará el Panamericano de Paraguay
- PÁG. 26

El deporte del futuro
- PÁG. 19

Twittazo contra la violencia de género
- PÁG. 12

Especial San Valentín: cómo aman las parejas de hoy
- PÁGS. 10 y 11

Despiadada entradera contra una abuela de 95 años
- PÁG. 30

Mató a su mujer, se llevó a su hija y lo atraparon en Arturo Seguí
- PÁG. 28

Apretaron a un juez para proteger a Echegaray y fueron imputados

Se trata de Oscar Parrilli y Juan Martín Mena, las máximas autoridades de la Agencia Federal de Inteligencia (ex-Side) durante el último tramo del gobierno de Cristina Kirchner. Buscaron presionar a Casanello para evitar que avanzara una causa contra el extitular de la AFIP

- PÁG. 3



PICANTES AFIRMACIONES AL DIARIO **HOY**

Mario Secco: "Massa es un *forro* que le hizo la segunda al neoliberalismo"

- PÁG. 8

Declararon dos ingenieros y complicaron a Edelap en la Justicia

- PÁGS. 6 y 7



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

NOTICIAS
RELACIONADAS CON
ARBA



temas prácticos

LA LEGISLATURA BONAERENSE INTRODUJO MODIFICACIONES TRIBUTARIAS A TRAVÉS DE LA LEY 14.880

Bs. As.: novedades y reformas a la Ley Impositiva del año 2017

Además de distintos cambios que tocan a los impuestos Inmobiliario, Inmobiliario complementario, Transmisión gratuita de bienes e Ingresos Brutos se incorporan modificaciones al Código Fiscal.



Jorge A. Carmona
 Contador público



Héctor A. Duguine
 Contador público

Nos referiremos en esta oportunidad a la Ley Impositiva 14.880 del 2/1/17 de la provincia de Buenos Aires para el corriente ejercicio y a las principales modificaciones introducidas al Código Fiscal, acentuando el análisis en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (normas de procedimiento y alícuotas).

Impuesto Inmobiliario: ha sufrido un aumento del 38% vía cambios en las Tablas de las escalas de alícuota para cada una de las plantas. Este aumento repercute en esa dimensión en el **Impuesto Inmobiliario Complementario** y también se ajustan en esta magnitud las tablas del **Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes**. Asimismo, los productores agropecuarios de la zona del Sudoeste vieron reducido el crédito anual materializado en forma de descuento, del 70% al 35%, que tenían en el impuesto Inmobiliario Rural los inmuebles destinados a la producción agropecuaria y que se encuentran ubicados en los Partidos y Circunscripciones mencionados en el artículo 2º de la Ley N° 13.647.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: salvo excepciones, como el Sector del Juego, no han sufrido incrementos las alícuotas del impuesto sobre los Ingresos Brutos, pero no se han actualizado los montos de ingresos que determinan los distintos tratamientos diferenciales, con lo cual, transcurrido un año con 40% de inflación se ha producido un aumento tributario por se en determinados contribuyentes que al incrementar sus niveles de ingresos deben cambiar su alícuota en razón de ello. Recordemos que los montos fueron actualizados un 30% recién en la Ley Impositiva 2016,

y estos databan del segundo semestre de 2012, por lo tanto el porcentaje de incremento dispuesto en su momento no alcanzó a cubrir los efectos del fenómeno inflacionario. Nuevamente se perdió una oportunidad para buscar el equilibrio en esta cuestión. No obstante, destacamos la reducción de medio punto porcentual en la alícuota que deben aplicar los pequeños comerciantes cuyos ingresos anuales a nivel total país no superen el \$1.300.000.

Se mantienen los extensos tratamientos diferenciales según monto de ingresos, actividades, relaciones comerciales (discriminatorio?) y geoposicionamiento (aduanares interiores?):

Comercio mayorista y minorista

Alícuota general: 5,00%.
 Con ingresos inferiores a \$52.000.000 y establecimiento en provincia de Buenos Aires: 3,50%.
 Con ingresos inferiores a \$1.300.000: 2,50% antes (3,00%).

Prestación de obras y servicios

Alícuota general: 3,50%.
 Con ingresos superiores a los \$650.000: 4,00%.
 Con ingresos superiores a los \$39.000.000: 5,00%.

Producción primaria, producción de bienes y otras

Alícuota general: 4,00%.
 Con establecimiento en la provincia de Buenos Aires: 1,75%.
 Con establecimiento en la provincia de Buenos Aires e ingresos inferiores a los \$78.000.000: 0,50%.

Para determinadas actividades de la producción agropecuaria con establecimiento en la provincia de Buenos Aires si no superan los \$78.000.000: 1%.

Para determinadas actividades



de la producción agropecuaria en inmuebles arrendados en provincia de Buenos Aires e ingresos superiores a \$13.000.000: 2,00%.

Actividades diversas: en este conjunto de actividades con alícuotas diferenciales, en líneas generales se mantiene el statu quo, excepto para el "Sector del Juego" que asciende de 12% a 15%, la pérdida del límite para aumentar alícuota en Matarifes y el agregado de Matanza de Ganado Bovino y su Procesamiento a una alícuota reducida de 0,5%.

Se incorpora una novedad temporaria (por el período fiscal 2017 o hasta el pronunciamiento judicial) para el sector de los concesionarios de ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina), atento a una medida cautelar que posee esta Asociación respecto del conjunto de las provincias, la cual les garantiza que deben tributar sobre el margen de ventas hasta que se resuelva la cuestión de fondo. Está en disputa que ACARA sostiene en base al "nuevo" Código Civil y Comercial, que un concesionario debe tributar como comisionista y en tanto las principales provincias (Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba) sostienen que lo debe hacer

por el total facturado. De esta forma, se crean nuevos códigos de actividades del NAIIB, nueva alícuota del 15% que deberá impactar sobre la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra. En compensación por esta pérdida de recaudación del sector, se incrementó la alícuota para la venta de vehículos usados que pasó de 0%

EL DATO

La Unidad de Información Financiera (UIF) además de abrir delegaciones en distintos puntos del país, acaba de firmar un acuerdo con la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para articular acciones conjuntas contra delitos graves y sobre la prevención de las operaciones financieras en cada jurisdicción.

a 5% y la alícuota del Impuesto de Sellos por la inscripción de un 0 km que pasó de 1% a 3%, en una clara transferencia de la carga tributaria de los comerciantes hacia los consumidores.

Código Fiscal

Se produce un conjunto de más de cuarenta (40) modificaciones que están relacionadas con las nuevas terminologías o nuevos derechos que incorporó el "nuevo" Código Civil y Comercial; por ejemplo, "personas humanas" en cambio de "personas físicas", "asociaciones civiles" en reemplazo de "sociedades civiles", "Registro Público" relevó a "Registro Público de Comercio" y "herederos legítimos" a "herederos forzosos", entre otras; también se incorpora el derecho de superficie y aparecen figuras nuevas como superficiarios y cosuperficiarios. Se incorpora nueva sanción por no emitir COT, modificando el art. 41 y 72 del CF. Se modifica el art. 47, determinación de oficio de la cuantía de las ventas, prestaciones de oficio u operaciones y la forma de apropiar a los cotitulares las retenciones bancarias (enhorabuena) y se incorporan cuatro (4) nuevas presunciones al art. 47. No se comprende porque se duplica el plazo (art. 50) para mantener en operatividad los soportes magnéticos, cuando hoy las bases de datos se encuentran en poder de la Administración y el raudal avance de la tecnología hace oneroso el mantenimiento de viejos soportes. Se eliminan una serie de limitantes (fiscalización acotada) que tenía ARBA a sus postestades de fiscalización y sus consecuencias, que ya se encontraban suspendidas desde el año 2012. Se aumenta la multa automática del art. 60, en un 33%. En materia de Agentes de Recaudación, pierden estos la posibilidad de evitar la multa cuando el contribuyente u otro responsable hayan ingresado el impuesto no retenido o percibido, art. 61. ARBA podrá designar Agentes de Recaudación del impuesto a las Embarcaciones Deportivas y de Recreación a las entidades civiles o comerciales que faciliten lugar para el fondeo, amarre y guarda de las embarcaciones, art. 249. Se trae claridad al conjunto de beneficios, zonas y actividades que estaban en disputa en el conjunto de leyes destinadas a paliar los efectos climáticos del área del secano del sudoeste de la Provincia, modificando las leyes 14.609 y 14.610.

ARBA reglamenta régimen para pago de deudas

EL CRONISTA

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) reglamentó el Régimen de Regularización de Deudas de Agentes de Recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

Mediante este régimen, el organismo recaudador de la provincia más extensa del país comprenderá las deudas vencidas al pasado 30 de noviembre.

Se trata del primer plan para regularizar este tipo de deudas desde 2003 e incluye a 3000 empresas, algunas de las que ya tenían su caso en la Justicia, con sentencia firme y en proceso de discusión administrativa. El monto adeudado por estos agentes ronda los \$ 500 millones.

Esas empresas emplean a 230.000 personas, a las que se les asegura su puesto de trabajo hasta que finalice el plan de pago.

El tope para convertirse a agente de recaudación se había elevado de \$ 10 millones a \$ 20 millones. Por eso, este régimen beneficiará a muchas pequeñas y medianas empresas (pymes).

La deuda que se regularice puede cancelarse al contado, con una bonificación de 15% sobre la deuda consolidada o en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, anticipando el 10% del total de la deuda regularizada y el resto en 3 cuotas sin interés, entre 6 y 24 cuotas con interés del 1,5% mensual sobre el saldo o entre 27 y 36 al 2,5% mensual. Cada cuota no podrá ser menor a \$ 750.



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO



OTRAS
NOTICIAS
IMPOSITIVAS



El debate por los fondos | NEGOCIACIÓN CLAVE EN LA CASA ROSADA

El Gobierno quiere atar el reparto a las provincias a su desempeño fiscal

Frigerio y Dujovne propondrán hoy a los ministros de Hacienda provinciales un nuevo esquema de distribución; estará basado en sus necesidades, pero también en sus mejoras en materia de recaudación y equilibrio fiscal

Jaime Rosenberg
LA NACION

Se prevé una discusión intensa, con varios puntos por tocar y temas sensibles que provocarán escozor en más de un gobernador. El Gobierno, en la voz de los ministros Rogelio Frigerio (Interior) y Nicolás Dujovne (Hacienda), recibirá hoy en la Casa Rosada a los ministros y secretarios de Hacienda de las 24 provincias para avanzar en el proyecto para una nueva ley de coparticipación, un debate que lleva más de dos décadas sin resultados concretos desde que el mandato constitucional de 1994 estableció la necesidad de una nueva norma para regular el reparto.

Según confirmaron a LA NACION en Interior, la Casa Rosada tiene previsto incluir hoy en el temario una reforma tributaria, modificaciones sustanciales a la actual ley de responsabilidad fiscal y hasta temas calientes de agenda nacional, como las paritarias docentes y el proyecto para las ART que se discute en la Cámara baja y que el Gobierno espera ver convertido en ley mañana.

Pero la discusión por la coparticipación tendrá un eje polémico: el Gobierno quiere que las "capacidades" de recaudación de cada provincia sean tomadas en cuenta tanto como sus necesidades de gasto indispensable para obtener de esa ecuación el reparto del dinero coparticipable. En otras palabras, y como lo detalló uno de los funcionarios que accedieron al borrador que presentarán a los ministros, "queeya no sea negocio fabricar pobres para recibir mayor porcentaje de dinero del Estado nacional".

En principio, desde el Gobierno confirmaron las presencias de todas las administraciones provinciales, aun las que mantienen relaciones tirantes con el Gobierno, como Formosa (donde gobierna Gildo Insfrán), La Pampa (gobernada por Carlos Verna) y San Luis. La base para un nuevo reparto de fondos saldría del esquema actual de "coeficientes fijos", por los cuales hoy la Nación recibe el 41 por ciento de la torta total, mientras que las provincias se reparten el 55,36%, sin contar ATN y otros ingresos. Según el nuevo régimen, estos nú-

meros podrían ser modificables "periódicamente" según las necesidades de cada provincia y sus mejoras en la recaudación de impuestos y control del gasto. La propuesta, a la que accedió LA NACION, se basa en un estimativo de lo "que cada jurisdicción necesita gastar para propender a la igualación en la calidad de los servicios ofrecidos y en los

ACUERDO POR EL BLANQUEO

La AFIP avanza en acuerdos con las provincias para incentivar a sus contribuyentes a entrar en el blanqueo. El viernes pasado, el titular del organismo, Alberto Abad, suscribió el primer convenio con el jefe de gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta. El mismo está destinado al intercambio de información fiscal y a la simplificación de trámites impositivos, informaron.

niveles de desarrollo". El otro punto a tener en cuenta es "lo que cada una debiera recaudar de recursos propios realizando, todas, el mismo esfuerzo fiscal (en función de sus bases tributarias)". La diferencia entre una y otra determinaría la cifra a percibir por cada provincia.

Sabedores de las críticas que podrá despertar el proyecto, en el Gobierno aclararon que "las decisiones de gasto y política tributaria local siguen estando en poder de cada jurisdicción", como para aventar sospechas de intervencionismo en las cuentas provinciales.

En relación con las propuestas anteriores, que se discuten desde el gobierno de Carlos Menem, en el Gobierno creen que todos los intentos fracasaron "porque cada jurisdicción pensó en sus beneficios y no se trabajó en una propuesta de consenso". Para reparar la falta de consultas a otros poderes y sectores involucrados, estará en la reunión el senador peronista Adolfo Rodríguez Saá (PJ-San Luis), titular de la Comisión de Coparticipación de la Cámara alta. También formarán parte de la discusión las universi-

dades nacionales y provinciales y los consejos profesionales.

"Queremos cerrar una propuesta técnica hacia fin de año y, si se puede, firmar un nuevo acuerdo pasado el ruido que siempre generan las elecciones", afirmó a LA NACION el subsecretario de Relaciones con las Provincias, Paulino Caballero.

Además de la coparticipación, el Gobierno prevé dar el debate por una reforma tributaria y modificaciones sustanciales de la actual ley de responsabilidad fiscal, en las que también se pide "esfuerzo".

No será una reunión fácil. Habrá quejas de los gobernadores peronistas, reclamos por los \$ 25.000 millones girados a la provincia de Buenos Aires y viejas deudas, como la que reclama Santa Fe en concepto de fondos indebidamente retenidos por la Anses, un reclamo respaldado por la Corte Suprema. "Es bueno que se nos convoque para discutir en serio y construir consensos en torno a la coparticipación. También esperamos que el Gobierno cumpla con los fallos judiciales", afirmó el ministro de Hacienda de Santa Fe, Gonzalo Saglione. ●



Quintana, Frigerio, Peña, Macri, Triaca y Lopetegui, ayer, en Olivos, durante una reunión de coordinación

Aumento del 15 por ciento desde el próximo lunes

El pan, por las nubes

El kilo de pan se venderá a 50 pesos desde la próxima semana. Lo anunció el presidente de la Federación Panaderil bonaerense ante una suba del precio de la harina del 12 por ciento este mes y del 10 en abril.



"La situación es caótica", se quejan los panaderos por la suba de costos.

El kilo de pan se venderá a 50 pesos, con un aumento de precio del 15 por ciento a partir del próximo lunes. En las panaderías aseguran que se debe a los nuevos aumentos de la harina y de los fletes. "Ahora, el precio promedio del kilo de pan es de 40 pesos, pero tenemos que llevarlo sí o sí a un nivel más cercano a los 50 pesos. La situación es caótica. La industria panaderil está en pie de guerra, en asamblea permanente", dijo Emilio Majori, el presidente de la Federación Industrial Panaderil de la provincia de Buenos Aires. En el sector analizan incluso un freno de la producción si el Gobierno sigue sin dar señales a los planteos de la industria.

La inflación, pese a que el macrismo insiste que será del 17 por ciento este año, viene aumentando a paso firme en las primeras semanas del 2017. El anuncio de la suba de 15 por ciento del pan, uno de los productos de consumo masivo de sectores vulnerables de la población, llega acompañado de otras remarcaraciones. Panaderos explicaron que "la harina subirá en los próximos días un 12 por ciento y en abril volverá a incrementarse otro 10 por ciento. A eso se le suma el flete, cuyo precio depende de cada zona, y se encareció por el incremento de los combustibles".

Los sindicatos se manejan con

una pauta de inflación superior al 2 por ciento mensual para febrero, marzo y abril, por el impacto de las tarifas de los servicios públicos, el cambio de temporada en el rubro textil y el inicio del ciclo lectivo. Además de haberse incrementado hasta 160 por ciento la luz, las empresas de gas están solicitando permiso para subir las tarifas 50 por ciento en promedio. Estos aumen-

"La industria panaderil está en pie de guerra, en asamblea permanente", avisó el presidente de la cámara bonaerense.

tos no sólo impactan en los hogares sino que elevan los costos de producción de la industria y los comercios y, por tanto, retroalimentan la inflación.

En el caso de panaderos, por ejemplo, Majori aseguró que "el sector está enfrentando un alza de al menos el 40 por ciento en los costos y una caída del 20 por ciento en las ventas". Agregó que muchas panaderías están cerrando sus persia-

nas porque no pueden sostener el negocio. En el partido bonaerense de San Martín, por caso, cerraron 17 panaderías en lo que va del año. La situación se replica en otras industrias, que van desde la rama electrónica hasta la actividad textil. Las medidas económicas del macrismo provocaron una caída notable del consumo, afectando la rentabilidad de los industriales y de los comercios que producen para el mercado interno.

"Hay comerciantes que hacen pan en un galpón con la persiana baja, sin empleados y sin pagar impuestos, y luego lo venden en los comercios de barrio y supermercados", se quejó Majori, quien aseguró que esta situación genera competencia desleal en un mercado disminuido. "Nosotros pagamos impuestos muy altos y mano de obra bien retribuida. El consumo se nos cae y hace un año que no aumentamos los precios. Así no podemos seguir. ¿Tenemos que pasarnos todos a la clandestinidad y no pagar más impuestos?", se quejó el empresario bonaerense. Frente a esta situación, Majori anticipó que los panaderos analizan hacer un lock out para llamar la atención de las autoridades y le pidió al secretario de Comercio, Miguel Braun, que frene el avance clandestino porque "para las panaderías es imposible competir contra esos precios".

Sinceramiento fiscal: AFIP pide compromiso a provincias

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) avanza en acuerdos con las provincias para incentivar a sus contribuyentes a que declaren su patrimonio en el contexto del programa de Sinceramiento Fiscal.

El Administrador Federal de Ingresos Públicos, Alberto Abad, suscribió el primer convenio con el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el macrista Horacio Rodríguez Larreta, destinado al intercambio de información fiscal y a la simplificación de trámites impositivos.

El acuerdo permitirá el intercambio de información de interés fiscal que pueda aportar tanto la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) como la Administración General de Control (AGC) sobre el padrón de titulares de inmuebles y sus valuaciones, agentes de retención y recaudación de Ingresos Brutos, padrón de contribuyentes del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, del Registro



Alberto Abad

Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, registros de habilitaciones de taxis y remises, permisos de obras y finalizaciones de las mismas, y toda otra información que pueda tener relevancia para la AFIP.

Así, el organismo podrá realizar inducciones puntuales sobre

los aquellos de quienes exista información de bienes que deberían ser declarados en el Sinceramiento Fiscal.

El convenio contempla el compromiso de resguardar la información respetando las leyes de Protección de Datos Personales, Secreto Bancario y Secreto Fiscal vigentes.

Cabe recordar que el 31 de marzo vence el plazo para exteriorizar la tenencia de bienes no declarados en el país como en el exterior, según lo establece la ley 27.260.

Luego del 31 de marzo, la AFIP aplicará las tasas habituales sobre el patrimonio de cada ciudadano.

En caso de que la AFIP detecte otros bienes no declarados, se perderán todos los beneficios del Sinceramiento, y se deberán pagar los impuestos adeudados con los intereses y las multas correspondientes.

Sólo se admitirá una tolerancia de \$ 305.000 o el 1% de lo sincerado, lo que resulte menor.

BUENOS AIRES

Nuevo récord, mezquino

Francis Moore
 fmoore@ambito.com.ar

► Durante el debate presidencial de septiembre Donald Trump espetó que estábamos en “una gran, obesa y horrible burbuja (financiera)”. Ahora, como presidente, parece que prefiere que no le toquen el tema. Desde entonces el S&P500 sumó un 7.9% a nuevos records, la tasa a 10 años trepó 82 puntos básicos al 2.41% anual, el dólar se revaluó un 5.9% y los commodities treparon en promedio el 5.3% (el WTI +16.4%, el oro -8.46%). Entre nosotros el Merval subió un 19.2%, el dólar libre el 4% y la tasa de riesgo-país un 0.22% (ajustada por EMBI+, +7.84%). O Trump se equivocó o al mercado le importa poco que pueda tener razón. Luego de que el 5/12/96 Alan Greenspan hablara de “exuberancia irracional”, el S&P500 -aquel día en 744.38 puntos- subió un 104% adicional hasta el 1/11/2000, cuando sobrevino el crack de los punto.com (para el 9/10/2002 el S&P500 volvía a 776.76 puntos). Las conclusiones:



a cargo del lector. La semana bursátil comenzó con el Merval trepando un 1.23% en los primeros 17 minutos de operaciones, impulsado por el 6.4% que trepaba Cresud (presentó adelanto de balance a las 10:44) el 2.19% de Petrobras Brasil, el 2.74% de Pampa Energía (cerró 1.2% abajo tras anunciar un plan de compensación a empleados jerárquicos) y el 5% de Transener, pero a medida que estos papeles fueron perdiendo terreno (incluimos al Banco Francés que de un arranque neutro -adelantó balance tras el cierre del viernes- pasó a perder un 4.32% y al Macro que de

ganar 0.76% cedió 2.67%) lo mismo le sucedió a la cartera teórica que a las 12:35 entraba en territorio negativo. Tras algunas trepidaciones, el Merval siguió cediendo hasta caer un 0.38% 12 minutos antes de las 16. De ahí una ligera recuperación y al sonar la campana el Merval quedaba el 0.02% arriba, marcando en 19507.54 puntos, un nuevo máximo histórico. Por peso específico, al frente de las bajas en el panel líder estuvieron el Grupo Galicia (-2%; con \$60 millones el segundo papel más operado del día), YPF (-1.76%) y el Banco Francés (-3.34%) mientras Siderar (+3.92%), Cresud (+3.03%; con \$66.3 millones fue el papel más operado de la jornada. Pregunta al regulador: ¿el viernes, cuando fue la sexta mayor suba del día trepando un 4.21% y con \$ 90.7 millones el papel más operado, alguien sabía algo antes de tiempo?) y Transener (+3.06%) encabezaron las subas. Si bien se negociaron 13 papeles más que el viernes, con 46 alzas, 46 bajas y 7 papeles sin cambio, los \$408.2 millones tranzados en acciones marcan una reducción del 11%.

 **reseña impositiva**

LAVADO DE ACTIVOS

Res. 4/17 (UIF) (BO 13/1/17)
 Inversores extranjeros. Debida diligencia. Cuentas especiales a distancia.

La Unidad de Información Financiera (UIF), tomando en cuenta las Resoluciones 121/11 y 219/11, relativas a las obligaciones de las entidades y agentes financieros respecto de la información de operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, definió los conceptos particulares, delimitó las obligaciones y determinó los supuestos en que los sujetos obligados puedan aplicar ciertas medidas de debida diligencia especial para la identificación de inversores extranjeros al momento de solicitar la apertura a distancia de las cuentas especiales de inversión, establecidas en la norma.

También se reguló los requisitos para la apertura a distancia de cuentas especiales de inversión de inversores nacionales y entre sujetos obligados financieros.

INTERNOS

Dto. 15/17 (BO 5/1/17)
 Tabacos. Cigarrillos. Alicuota. Incremento. Permanencia.

Si bien el Impuesto Adicional al Precio Final de los Cigarrillos se mantiene en el 7 por ciento hasta el 31/12/17, por Decreto 14/17, el Poder Ejecutivo mantuvo el incremento de Impuestos Internos a tales productos (Artículo 15 del Capítulo I del Título II de la Ley de Impuestos Internos, Ley N° 24.674) de 60 por ciento al 75 por ciento, alicuo-

ta máxima establecida en la norma legal, del 1/1 al 31/12/17. Dicho aumento lo estipuló oportunamente el Dto. 626/16.

Dto. 19/17 (BO 5/1/17)
 Champañas. Suspensión del impuesto. Prórroga.

El Poder Ejecutivo Nacional dejó sin efecto hasta el 31 de diciembre de 2017 la aplicación del Impuesto Interno a las Champañas (Capítulo VII de la Ley 24674) como un aporte a la incentivación de su producción.

PROCEDIMIENTO
RG 3.985 (AFIP) (BO 13/1/17)
 SIPER. Nuevo régimen. Deroga RG 1.974 y 2.166.

La AFIP dispuso nuevas condiciones y formalidades para el sistema informático Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER), cuyo objetivo es la categorización de los contribuyentes y/o responsables de acuerdo con el grado de cumplimiento de sus obligaciones fiscales formales y/o materiales con mayor precisión y celeridad. El mismo funcionará en el ámbito del Sistema Registral, con vigencia desde el 20/01/17.

La categorización se hará mensualmente y podrá consultarse en el sitio web de la AFIP en Trámites/SIPER, utilizando la correspondiente Clave Fiscal con Nivel de Seguridad 2 como mínimo.

Los parámetros de la matriz de ponderación considerarán la conducta de los sujetos respecto del cumplimiento de sus obliga-

ciones fiscales, según los datos obrantes en la base del organismo. La clasificación será en orden de riesgo creciente: Categoría A: Muy Bajo; Categoría B: Bajo; Categoría C: Medio y Nuevas Altas; Categoría D: Alto; Categoría E: Muy Alto

La categoría será utilizada para establecer procedimientos diferenciales relacionados con la administración de los tributos y los recursos de la seguridad social, a cargo de los contribuyentes y responsables.

La norma establece el procedimiento que operará en caso de reconsideración de la categoría asignada.

RG 3.986 (AFIP) (BO 13/1/17)
 Clave de Inversores de Exterior (CIE). Implementación.

Atendiendo la solicitud presentada por los agentes del mercado de capitales a fin de posibilitar a los sujetos del exterior que realicen inversiones financieras en el país a través de instituciones bancarias locales o intermediarios financieros, cuando no posean identificación tributaria, por no existir causales de índole fiscal o previsional que los obligue, la AFIP procedió a implementar el otorgamiento de una clave de identificación especial para los entes colectivos constituidos fuera del territorio nacional. Dicha contraseña se denomina Clave de Inversores del Exterior (CIE)

Rige desde el 13/01/17 pero en el sitio web se indicará cuando se encontrará operativo el servicio.

REGIMEN SIMPLIFICADO
RG 3982 (AFIP) (BO 6/1/17)
 Nuevos parámetros. Recategorización. Reingreso. Ley 27.346. Modificaciones. Reglamentación

Atento las modificaciones introducidas por la ley 27.346 al Anexo de la Ley 24.977 que regula el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), la AFIP reglamentó las mismas. A tales fines, considerando la incorporación de la Categoría A y por ende la reformulación de las escalas de las categorías dispuso la "conversión de oficio" de los monotributistas y a la vez estipuló una nueva fecha para quienes deban proceder a la recategorización por haber variado alguno de los parámetros ahora actualizados. Aquellos que fueron categorizados de oficio y no experimentaron variación alguna que los haga recategorizarse, solamente deben bajar de la página web del organismo la nueva credencial con la categoría actualizada. También estableció que a partir del 1/1/17 deben pagarse los nuevos importes.

Por otra parte se admite el reingreso de los monotributistas excluidos de pleno derecho durante el año 2016 y en tanto cumplan con los nuevos parámetros estipulados por la Ley 27.346.

VALOR AGREGADO
RG 3.984 (AFIP) (BO 12/1/17)
 Exportaciones. Régimen de reintegro del IVA. Procedimiento. Modifica RG 2000.

La RG 3397 modificó a la RG

2000, que establece las condiciones y formalidades a cumplir para acceder a la acreditación, devolución o transferencia del IVA atribuible a las operaciones de exportación y a las actividades u operaciones que reciban igual tratamiento, disponiendo la exclusión del beneficio a los exportadores que registren deudas líquidas y exigibles impositivas y/o previsionales y/o aduaneras, quedando sujetos a una inspección integral. La AFIP entendió que esta verificación no arroja resultados significativos en términos de ajustes, por lo que resolvió eliminar la mentada exclusión, modificando la RG 2.000.

Por otra parte la Resolución General 3.577 dispuso oportunamente un régimen de percepción de Impuesto a las Ganancias para los supuestos en que se detecte la triangulación de las operaciones de exportación. Así, los exportadores sujetos pasibles de esa percepción quedaban sometidos a fiscalización integral previa por la solicitud del reintegro del Impuesto al Valor Agregado que hubieran presentado.

La AFIP eliminó esta consecuencia para los exportadores percibidos por RG 3867 disponiendo que se pueda continuar peticionando el reembolso del IVA por los otros mecanismos de la RG 2.000.

La RG 3984 dispone que la derogación antes citada resulta también aplicable a los casos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la misma

R.H.F.

A PROPÓSITO DE LA DESIGNACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN Y DE PERCEPCIÓN EN CONCEPTO DE TALES TRIBUTOS

Municipalidades, tasas y la violación constitucional

Diversos municipios han establecido regímenes de retención o percepción sobre tasas de ese nivel estadual, designando a los bancos como agentes recaudadores sobre sus proveedores.



Osvaldo H. Soler
 Contador público

Las municipalidades de Córdoba, Tucumán, Posadas y La Plata han establecido recientemente sendos regímenes de retención o percepción en concepto de la Tasa Municipal que aquéllas deben recaudar, designando a las Entidades Financieras para que actúen en condición de agentes recaudadores sobre sus proveedores o clientes que sean contribuyentes de dichas tasas. En el primer caso, sobre el pago que realicen a sus proveedores. En el segundo, sobre las acreditaciones en cuentas bancarias en moneda argentina o extranjera, de acuerdo a la información que les provea el Municipio en un padrón que periódicamente les ha de suministrar.

Es a todas luces ilegítimo el establecimiento de la carga pública en cabeza de dichas entidades dado que ello implica para ellas la obligación de asumir responsabilidades solidarias, con relación a su actuación frente a la Tasa, a pesar de **no tener relación jurídica alguna con el hecho imponible** que se puede o no verificar entre el proveedor o el cliente (titular de la cuenta bancaria) como presunto contribuyente de la Tasa y el fisco municipal.

La vinculación jurídica y económica que debe verificarse entre el accionar del agente de retención con los contribuyentes o responsables aludida en los reprochables regímenes impuestos por los Municipios, y exigible para instituir un régimen de retención, no puede quedar sujeta al arbitrio y discrecionalidad de la Administración Municipal, en tanto siempre y en todos los casos, ella debe atender al especial vínculo jurídico que se ha de verificar entre el agente y el hecho imponible en cabeza del retenido que justifique la detracción de una suma de dinero. Ello precisamente por la interferencia que importa en una relación privada de naturaleza comercial, que un sujeto como la Entidad Financiera, totalmente ajeno al hecho imponible definido por la Tasa, pudiera hacer efectivo el régimen de retención careciendo de causa legitimante al efecto ante el contribuyente devenido en retenido presuntamente forzoso por

la incorporación del mismo en un "Padrón" que haga circular periódicamente el Municipio entre los agentes de retención.

La cuestión relativa a los regímenes de retención y percepción fue motivo de nuestro interés académico desde hace muchos años. Da cuenta de ello el especial desarrollo que le hemos dedicado al tema en nuestro Tratado de Derecho Tributario⁽¹⁾, y a los artículos que hemos difundido en medios especializados. Creemos haber hallado la ubicación científica de dichos regímenes dentro del marco legal, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y su relación con los principios constitucionales aplicados al Derecho Tributario y, especialmente, en lo que concierne a los límites a la potestad estatal, en todos sus niveles, a la hora de designar a ciertos sujetos como agentes de retención o de percepción, como responsables por cuenta ajena.

En la presente colaboración nos ocuparemos específicamente de los límites constitucionales a la designación de los sujetos obligados a actuar como agentes del Fisco y la violación a tales límites en que incurrir los Municipios.

La teoría que aquí se exhibe la hemos desarrollado hace ya muchos años pero, a pesar de su antigüedad, consideramos oportuno insistir ahora sobre esta cuestión dado las iniciativas adoptadas por ciertos Municipios y la posibilidad que las mismas pretendan ser copiadas por el resto de los organismos municipales.

1. La debida interpolación en el hecho imponible como causa justificante de los regímenes de retención y percepción.

Son potencialmente aptos para actuar en carácter de agentes de retención y percepción solo quienes son parte en un acto jurídico en el cual la contraparte, y por razón de dicho acto, se constituye en deudor del Fisco.

Debe existir necesariamente estrecha relación entre el hecho imponible y el sujeto obligado por deuda ajena, pues el nacimiento de la obligación de retener o percibir para este último, depende de que la configuración del hecho imponible se haya producido con motivo de su directa participación en dicho hecho generador, a través del vínculo jurídico que lo une al contribuyente en razón del negocio celebrado entre ambos.

En otras palabras, para la procedencia de la designación como tales, los agentes de retención y de percepción deben tener algún vínculo jurídico con el contribuyente que guarde a su vez relación con el nacimiento de la relación jurídico-tributaria entre ese contribuyente y el Estado.

Los agentes de retención y de

4

Son los distritos municipales que han establecido regímenes de retención y percepción de tasas por pago a proveedores y sobre acreditaciones bancarias, respectivamente.

percepción están, pues, interpolados en una relación jurídica tributaria y en razón de ello, y además, por estar o entrar en posesión de una suma de dinero a la cual pueden amputar o adicionar el tributo, la ley los elige para actuar en tal carácter. Su actuación, pues, queda legitimada por su circunstancial intervención como parte en una relación jurídica privada que, a su vez, da origen al nacimiento del hecho imponible en cabeza de su contraparte.

Es esa relación que lo une al con-

tribuyente (como titular del hecho imponible), por razón de ese hecho jurídico circunstancial celebrado entre ambos, la que coloca al agente de retención o de percepción en situación de asumir responsabilidades solidarias frente al fisco a través de la amputación o adición de la suma dineraria en concepto de impuesto y el posterior ingreso al erario público. Siempre el retentista o el percpcionista participan o intervienen en el hecho imponible, están relacionados con él de un modo directo y muy cercano, sin ser ellos mismos los titulares del hecho imponible.

Nótese que el sujeto relacionado con el contribuyente en razón del vínculo jurídico de derecho privado que los une en un negocio común, está involucrado en el hecho imponible nacido en cabeza de este último de un modo directo, aunque dicha proximidad no llegue al extremo de investirlo del carácter de contribuyente, pues tal condición sólo la adquiere su contraparte por una disposición legal de derecho público con base en el principio de capacidad contributiva. Así, del negocio jurídico se derivan efectos en el ámbito del derecho privado originados en la voluntad de las partes y, además, efectos tributarios por voluntad de la ley. Lo que es "negocio" para el derecho privado es sólo un "hecho" (hecho imponible) para el derecho tributario. Y tal hecho puede derivarse una nueva obligación de carácter tributario, esta vez, en cabeza de otro responsable, el que deberá responder pero no ya a título propio sino por cuenta ajena.

El agente de retención o percepción está tan unido a la obligación tributaria aún sin ser el obligado por cuenta propia, que tal circuns-

tancia lo sitúa en una posición única, insuperable e intransferible de actuar por cuenta del Fisco en la recaudación del tributo, dado que, por la cercanía e inmediatez con el nacimiento de la obligación tributaria, es el exclusivo y único sujeto a quien se le podría endilgar una responsabilidad solidaria conjunta con el contribuyente incidido.

La categoría de agente de retención o de percepción se fundamenta, entonces, en esa contigüidad del agente con el hecho imponible. Pero además, esa cercanía le permite tener la disposición dineraria a la cual practicare la detracción o la adición del impuesto; en un caso cuando paga, en el otro cuando cobra. Esta disposición dineraria es otra condición del retentista o percpcionista, la que está íntimamente ligada con la primera.

Si para el contribuyente el hecho fáctico que da lugar al nacimiento de la obligación tributaria es la realización del hecho imponible, para el retentista o el percpcionista el hecho fáctico es el pago o la percepción de la prestación convenida. En este último caso, la erogación o el cobro es una consecuencia del negocio privado celebrado y, por ello, está prestación se relaciona con el hecho imponible de un modo tal, que, aún sin constituirse en elemento definitorio de su configuración, está tan íntimamente adherida al hecho privado que dispara la obligación tributaria, que la convierte en la circunstancia apta para constituirse en ese hecho fáctico que fundamenta a la obligación de retener o de percibir. El retentista o el percpcionista es quien tiene la disponibilidad dineraria de la prestación debida, ya sea que ésta provenga de su propia caja (cuando paga) o se origine en recursos de su contraparte (cuando cobra), y, por ello, está en medida y posibilidad de amputar en un caso o adicionar en el otro la suma dineraria en concepto de impuesto.

La existencia de un crédito contra el contribuyente a favor del Fisco es el presupuesto necesario para que la ley le atribuya a la persona con quien aquel contrata el carácter de responsable solidario y sólo en razón de que este participa del negocio devenido en hecho imponible y tiene la administración dineraria del mismo.

La responsabilidad del agente tiene, bajo esas condiciones, visos de razonabilidad, principio este que rige los actos de gobierno tanto los que emanen del Poder Legislativo, cuanto del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial en cualquier ámbito.

La relación jurídica que liga al agente de retención o de percepción con el fisco es la derivada del establecimiento de una carga pública, en virtud de la cual el primero es sujeto pasivo de una obligación de hacer (ejercer la actividad que se le impone), que se concreta en un resultado (el ingreso de una suma dineraria al Tesoro). En cuanto a la

Efectos de tasas municipales

Viene de pág. 11

relación establecida entre el agente y el contribuyente, el primero asume el lugar del fisco, al exigirle sumas dinerarias en concepto de impuesto.

Un principio rector en materia de cargas públicas viene dado por el principio de igualdad, según el cual debe darse igual trato a quienes estén en las mismas condiciones. En dicho contexto, para que quienes fuesen designados para actuar como agentes del Fisco estén en las mismas condiciones, deben estar interpolados en la relación jurídica tributaria trabada entre el contribuyente y el Fisco y tener la disposición dineraria para poder practicar la retención o la percepción.

Por otra parte, a los regímenes que estamos examinando siempre se los ha identificado con el aditamento de retención y percepción **en la fuente**. Es que la razón y fundamento de esta carga pública es, precisamente, que el Estado recaude los tributos en el momento mismo en que se produzca el hecho imponible y, por lo tanto, en la "fuente", es decir, en el origen o nacimiento de la obligación tributaria. Dado que el Estado pretende instalar en el escenario del Derecho Público a un tercero, distinto del contribuyente, para asegurarse la recaudación anticipada del impuesto, el carácter de agente de retención o percepción sólo puede atribuirse al sujeto que tenga participación en la operación gravada o sea, en el origen de la obligación tributaria o, dicho en otras palabras, en la fuente que le da nacimiento. Sin la existencia de la relación con el hecho generador del gravamen se estaría asignando una obligación tributaria carente de fundamento constitucional que la justifique.

Sustento

Consideramos que las razones expuestas constituyen la base de la correcta interpretación jurídica que cabe darle a esta cuestión, la que resulta concordante con el principio constitucional de racionalidad que, en tanto límite a la actuación estatal, implica la exclusión de toda decisión que el Estado adopte, que resulte manifiestamente absurda, injustificada o insensata, es decir, que se aparte por completo de los designios de la recta razón.

2. Responsabilidad Solidaria

Las leyes tributarias generales –en el ámbito nacional, la Ley N° 11.683 y en el provincial, los Códigos Fiscales– se ocupan, entre otros aspectos, de regular quiénes pueden ser responsables por cuenta propia y de terceros. Con relación a éstos últimos, disponen que, a pesar de haberse configurado el hecho imponible respecto del destinatario legal (contribuyente), la obligación de pagar el gravamen recae sobre otro sujeto en razón de

su especial vinculación con la relación jurídica tributaria. En dicha situación se encuentran los regímenes de retención y percepción, en los cuales la ley no excluye de la relación tributaria al contribuyente, pero coloca a su lado a un tercero en calidad de sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, coexistencia que se rige por el régimen de solidaridad tributaria. Pero, siempre, el común denominador que se advierte en los casos de responsables por deuda tributaria ajena, es la circunstancia de que los terceros a quien se le asigna el encargo tienen una vinculación

Nose debe designar como agentes de retención o percepción a quienes no detentan un vínculo concreto con la obligación que recae sobre el contribuyente

directa con la relación que une al contribuyente con el Fisco, ya sea porque son administradores de los bienes de los contribuyentes en virtud de un mandato legal o convencional, o bien porque participan por sus funciones públicas o por su oficio o profesión, **en la formalización de operaciones o situaciones gravadas**.

En materia tributaria la ley es la natural fuente de la solidaridad, por cuyo motivo el compromiso de los terceros ajenos a la relación jurídica-tributaria que

une al contribuyente con el Fisco, que los convierte en responsables solidarios, constituye una obligación ex lege del mismo modo que la obligación tributaria a cargo de los contribuyentes por deuda propia cuya fuente también es la ley.

La solidaridad pasiva actúa como una verdadera caución personal en virtud de la cual el acreedor (el Fisco) habrá de contar con los patrimonios de los codeudores solidarios para hacer efectivo su crédito.

La solidaridad tributaria como obligación ex lege instalada en cabeza de un tercero por una ley formal reconoce limitaciones en cuanto a su virtualidad jurídica. En efecto, la ley no debe establecer obligaciones solidarias en cabeza de quien no tiene algún tipo de relación con la obligación tributaria a cargo del contribuyente.

Hemos visto que **también los agentes de retención y percepción se incluyen dentro del ámbito de los responsables solidarios**. Nótese el común denominador que subyace en la decisión de la ley de asignarles a todos los sujetos enumerados la responsabilidad solidaria de la obligación tributaria a cargo de un tercero. Ese común denominador es la "causa o razón" que necesariamente debe observarse sin el cual nada justifica la atribución de una pesada carga pública en cabeza del agente de retención.

La potestad de establecer cargas públicas, tanto en el ámbito nacional cuanto en el provincial y municipal, deberían ser coherentes en punto a no asignar como agentes de retención o percepción a quienes no detentan un vínculo concreto con la obligación que recae sobre el contribuyente.

De lo contrario, se vulneraría el "principio de reserva de ley tributaria" pues el presupuesto de la hipótesis de incidencia de la retención o

percepción se encuentra totalmente divorciado del presupuesto de hecho del gravamen de que se trata,

3. Incompatibilidad de las tasas municipales con los regímenes de retención y de percepción

Desde el punto de vista de los límites a los que deben ajustarse los organismos fiscales para establecer responsabilidades a cargo de los particulares para actuar en el carácter de agentes de retención o de percepción, el atinente a los Municipios es un caso emblemático. En efecto, los Municipios, por las razones jurídicas expuestas precedentemente, tienen vedado establecer regímenes de recaudación en concepto de tasas a través de la designación de sujetos con responsabilidad solidaria pues en la tasa, por su naturaleza, cualquiera sea el parámetro utilizado para la determinación de la base imponible, el "hecho imponible" no está constituido por la actividad desplegada por el contribuyente, sino por una cuestión totalmente ajena a él, relativa al uso de un espacio público o privado en jurisdicción del municipio, cubierto por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad y salubridad e higiene prestados por el municipio o cualesquiera otra actividad de interés público en beneficio del contribuyente.

Designación improcedente

En consecuencia, la relación jurídica entre el contribuyente y un particular (vg. una Entidad Financiera) no da lugar a la configuración del hecho imponible previsto para la tasa, ya que en ésta lo esencial es la configuración del presupuesto fáctico que justifique o dé lugar a la prestación efectiva o potencial de una actividad de interés público llevada a cabo por el Municipio.

En dicho contexto, no debe ser designado como agente de retención o percepción quien no participa como un tercero vinculado directamente con la relación jurídica nacida entre el potencial o efectivo contribuyente de la tasa y el Municipio, pues aquel es totalmente ajeno al hecho generador que da lugar al nacimiento de la obligación fiscal municipal. **Por ello, los municipios nunca podrían instituir como agente de retención a quienes no guardan relación alguna con el hecho imponible previsto en la tasa.**

La vinculación jurídica y económica que debe verificarse entre el accionar del sujeto investido de agente de retención y los contribuyentes, exigible para instituir un régimen de retención, no puede quedar sujeta al arbitrio y discrecionalidad de la Administración municipal, en tanto siempre y en todos los casos, ella debe atender al especial vínculo jurídico que se ha de verificar entre el agente y el hecho imponible en cabeza del retenido que justifique la detención de una suma de dinero. Ello precisamente por la interferencia que importa en una relación privada de naturaleza comercial, que un sujeto como la Entidad Financiera, totalmente ajeno al hecho imponible definido por la Tasa, pudiera hacer efectivo el régimen de retención careciendo de causa legítima al efecto ante el contribuyente devenido en retenido presuntamente forzoso por la incorporación del mismo en un "Padrón" que haga circular periódicamente el Municipio entre los agentes de retención.

Los regímenes de retención y percepción establecidos por los Municipios están, pues, en pugna con el principio constitucional de racionalidad, con el derecho de propiedad y con el principio de igualdad de la carga pública, por las razones previamente expuestas.

Los regímenes de retención y percepción municipales violan otros principios constitucionales, a saber: el de territorialidad, el de legalidad, el de temporalidad de la carga pública, violación de la ley de coparticipación federal, afectación de políticas del Gobierno Nacional, Interferencia con facultades excluyentes del Congreso Nacional. En la presente colaboración no nos hemos ocupado de describir los fundamentos que avalan la ilegitimidad de dichos regímenes con base en la violación de estos principios, en razón de que nos ha motivado explayarnos únicamente acerca de la cuestión relativa a los límites del Estado para designar a ciertos sujetos como responsables solidarios asignándoles funciones de agentes de retención y percepción. Sin embargo la violación de estos principios acentúa la ilegitimidad que campea en las cargas públicas que son motivo del trabajo que aquí se expone.

(1) Soler, Osvaldo H., Tratado de Derecho Tributario, 5ta. Edición, Ed. La Ley.

AHORA QUE EL GOBIERNO NACIONAL DECIDE ENCARAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA, VALE RECORDAR ALGUNOS ASPECTOS

Reflexiones para una reforma tributaria



Mario José Grieco
Contador público

En la Ley 27.260, encontramos en su artículo 77, que se crea en el ámbito del Poder Legislativo Nacional la "Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria", que tendrá como objeto el análisis y evaluación de las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo Nacional orientado a, entre otras medidas a "Fortalecer la equidad de la presión tributaria y Simplificar su estructura y administración" El Poder Ejecutivo Nacional remitirá el o los proyectos de reforma al sistema tributario nacional dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la constitución de la Comisión. Además, esta comisión podrá instrumentar los mecanismos necesarios que aseguren la participación de universidades, academias, organizaciones sociales, y solicitar la colaboración y asesoramiento de

personas, instituciones y organismos especializados en la materia objeto de tratamiento.

Por otra parte, el Secretario de Hacienda anterior había creado a principios de julio/16, la Comisión para la Reforma Tributaria que tiene como uno de sus objetivos modificar el sistema tributario argentino y que le correspondería tratar a la Comisión Bicameral. Es decir, que desde el año anterior se hizo presente, a nivel nacional, la posibilidad de una Reforma Tributaria.

Si nos hemos remitido a la Ley 27.260 y a la Comisión creada en la Secretaría de Hacienda fue para dar a conocer la existencia de un legítimo interés revestido de toda la importancia que corresponde a una Reforma Tributaria.

Sin embargo, poco se ha avanzado, incluso la frustrante modificación tributaria introducido por la Ley 27.246, principalmente en el Impuesto a las Ganancias originada, en principio, en diversos problemas, entre ellos: posicionamientos electorales futuros, recaudación tributaria insuficiente, acercamiento a organismos gre-

miales y sociales, etc. todo esto muy entendible pero no suficiente para llegar a un sistema tributario.

Últimamente se ha informado que se comenzará con una Reforma Tributaria que intenta bajar la presión tributaria en los costos laborales, el impuesto al cheque y

Además de las necesarias adecuaciones que demanda un sistema tributario es menester elaborar textos ordenados de las leyes vigentes.

el Impuesto a los Ingresos Brutos provinciales.

Pero, no se puede avanzar a una Reforma Tributaria integral, o sea Nacional, Provincial y Municipal, si lo hacemos fragmentariamente.

Es posible que no se encuentren otros caminos en el presente. La disminución de los altos costos laborales y su sinceramiento generoso es un buen paso contra la informalidad de los trabajadores en "negro". El impuesto al cheque es un gravamen que se ha ido transformando por su cómputo en un intermediario con el Impuesto a las Ganancias y con respecto a los impuestos sobre los Ingresos Brutos provinciales es imprescindible llegar a un acuerdo para disminuir su imposición. Nos augura una Reforma Tributaria, urgida por tiempos que no son los tributarios, sino los económicos financieros y sociales. Se deben estudiar los cambios con profundidad. El derecho tributario exige que así se haga y no con criterios solamente económicos financieros.

Nuevo punto de partida

Comenzar de cero. Así debería analizarse por lo menos los siguientes:

a) Ajuste Impositivo por Inflación: Como sabemos la inflación es el peor de los impuestos y que

no necesita ser aprobado por el Congreso Nacional. Por todo ello se debe restablecer, por lo menos, el Ajuste Impositivo por Inflación a las sociedades para que no abonen impuesto sobre ganancias inexistentes convirtiéndose en una de las causas que origina el incremento de los precios, realimentando la inflación.

b) El Impuesto sobre los Bienes Personales se debe modificar permitiéndose que los pasivos sean deducidos sin restricciones, porque no solo desvirtúa este gravamen sino que incrementa su alícuota. Llevar su mínimo imponible a valores acordes con su naturaleza. Es impropio que un impuesto a la riqueza presente un mínimo de pobreza.

c) El Impuesto al Valor Agregado debe abonarse al fisco una vez percibido y no, como ahora, siguiendo el sistema de lo devengado. De esta manera se obliga a los responsables a anticipar el impuesto al fisco financiando al Tesoro Nacional sin ningún costo.

d) Volver a considerar a las So-

Cont. en pág. 16

Hacia un sistema tributario

Viene de pág. 13

ciudades de Responsabilidad Limitada como sociedades de personas permitiéndose que el Impuesto a las Ganancias grave únicamente la utilidad distribuida entre los socios disminuyendo el peso del impuesto

e) El Monotributo reestructurarlo para recuperar sus objetivos primitivos o derugarlo lisa y llanamente teniendo en cuenta la actual promoción de las empresas Pymes, unido con lo manifestado para las SRL estaría haciendo innecesaria su existencia. Tengamos en cuenta que de un sistema simplificado se ha transformado en complicado, de que no se necesitaba el concurso de profesionales, ahora se han constituido en imprescindibles,

de pequeños contribuyentes se ha incluido hasta los contribuyentes cuasi indigentes. También los impuestos tienen su ciclo de existencia y el Monotributo estaría en su fase final principalmente por sus problemas operativos.

f) Textos Ordenados. Finalmente, no podemos evitar reiterar que los textos impositivos más importantes deben ser actualizados y ordenados. Muchos de ellos hace más de doce (12) años que no se efectúa su ordenamiento. Esto hace que los profesionales y contribuyentes dependan de textos ordenados por editoriales importantes y serían pero que no son los oficiales como debe ser. Las modificaciones de modificaciones, normas complementarias y los micro-

sitios han convertido a las normas legales en un laberinto fiscal.

Conclusiones

Las conclusiones nos llevan a manifestar que si deseamos concretar una real Reforma Tributaria Integral se debe hacer un estudio en profundidad de la estructura tributaria de los tres niveles de tributación: Nacional, Provincial y Municipal. Evitar los parches endémicos y tener en cuenta todo lo hasta aquí dicho. Y finalmente, convencer a las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos a que deroguen el Impuesto a la Herencia que siempre ha tenido carácter nacional. Buscar en forma inequívoca la armonía y el consenso. Hacerlo todo más simple, el fisco también.

COMIENZA HOY LA DISCUSIÓN POR UNA NUEVA LEY DE REPARTO DE IMPUESTOS NACIONALES

Las provincias reclaman más fondos y que Nación intervenga en paritaria docente

El Gobierno busca ir a un reparto 50/50 con los distritos, según nivel recaudador. Las provincias rechazan baja de fondos. Discusión docente y ART en la agenda

DAVID CAYÓN
dcayon@cronista.com

Todas las provincias confirmaron y hoy habrá 24 ministros de Economía, Hacienda o Finanzas en la Casa Rosada, para discutir el primer borrador del Gobierno de la nueva ley de Coparticipación Federal.

Los veinticuatro distritos enviarán a sus ministros de Economía para que, a partir de las 17, serán recibidos por el ministro de Interior Rogelio Frigerio en la Casa Rosada y, una vez acomodados, escucharán al subsecretario de Relación Fiscal con las Provincias, Paulino Caballero, quién les detallará el primer borrador para la nueva norma.

Muchos gobernadores adelantaron que pedirán más fondos para su provincia, como es el caso de Chubut que Mario Das Neves ya adelantó que reclamará "\$ 1.300 millones más". Lo mismo hizo saber la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, que busca subir 10 puntos su participación en el reparto.

El gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck, dijo que su provincia "va a escuchar" las propuestas de reforma de la ley pero que se opondrá a cualquier cambio que reduzca los recursos que la Nación le gira al Tesoro rionegrino.

Según adelantó Caballero a *El Cronista*, entiende que todos llegarán "pidiendo más", pero que se buscará un "esquema en el que se pueda crecer sin matar al sector productivo. El planteo será ir hacia un esquema de capacidades fiscales y de recaudación potencia". Esto significa que se estimará la recaudación potencial de cada distrito "y se buscará ir hacia una meta en donde se reparta 50-50 entre la Nación y la provincia lo recaudado", agregó el funcionario. Hoy la ecuación es que del total de lo recaudado, 30% es para repartir y 70% para la administración nacional.

El funcionario, que explicará mañana lo que será el primer borrador de la norma que el Ejecutivo planea enviar en octubre al



Días después de encontrarse con gobernadores del sur, Frigerio recibe a representantes de las 24 provincias

Congreso, agregó que es "forma parte de una reforma integral que las provincias ya vienen interiorizado".

Pero aunque el encuentro es para hablar sobre Coparticipación, muchos gobernadores adelantaron que sus enviados llevarán otros temas a la mesa.

En la Casa Rosada daban por descontado que al juntar a los ministros de Hacienda de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se van a filtrar otros temas y ya se preparan para responder.

En los equipos técnicos consideran que los temas que no faltarán en el encuentro estarán "la paritarias de los docentes" y aclararon que el Gobierno descartó convocar a la discusión salarial nacional, aunque está dispuesto a "buscar una solución para las provincias que están en el fondo compensador docente". Además, creen que seguramente en el encuentro se discutirá sobre la ley de ART "y, obviamente, la reforma tributaria integral".

Pero algunos de los ministros que estará hoy en la Casa Rosada tienen pensados presentar otras discusiones. Ese es el caso del ministro de Finanzas de Córdoba, Osvaldo Giordano, quien adelantó a ese diario llevará a la mesa dos temas en particular. "Nos preocupa el tema tributario, en especial Ingreso Brutos que es más grave de lo que parece porque ya está judicializado y es de altísima prioridad".

El ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne -cuya participación en el encuentro de hoy no estaba descartada- había dado señales de la intención de eliminar o sustituir ese tributo, al que se lo considera como el más distorsivo. El segundo punto que Córdoba

buscará introducir es el encuentro es el de los subsidios. El funcionario dijo que "la provincia de Buenos Aires siempre plantea lo del fondo del conurbano, y es

cierto, pero también es cierto que nosotros subsidiamos los servicios y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano", expuso el cordobés.

SE PUEDE VOLVER A ETAPA DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTAR UNA COMPLEMENTARIA PARA CANCELAR CON BONOS O FCI

Sinceramiento: en algunos casos aun se puede pagar 10%

DOLORES OLVEIRA
dolveira@cronista.com

Algunos contribuyentes que ingresaron en el blanqueo en la etapa que terminó el 31 de diciembre pasado, pero que no pudieron pagar el 30 de ese mes se encontraban hasta ahora con que debían pagar el 15% de impuesto especial en lugar del 10%, o no podían dar por cerrado el sinceramiento de los bienes que declararon.

Sin embargo, la AFIP implementó una nueva versión del aplicativo del "Sistema Voluntario y Excepcional de Declaración de Bienes en el país y/o en el extranjero" a partir del viernes pasado, la Versión 2017.3.1, que entre otras cosas soluciona ese problema.

En "Novedades", cuando informa de la nueva Versión 2017.3.1 y de su implementación a partir del 10 de febrero, la página de la AFIP indica que ahora, si se encuentra en la etapa de "Pago" y no generó VEP o el VEP se encuentra expirado, podrá volver a la etapa de "Liquidación". Pero no podrá pagar en efectivo, sino sólo en Bonos Art. 42, Fondos Comunes de Inversión y Bonar 17 y Global 17 para cancelar el impuesto especial del blanqueo.

El nuevo aplicativo cambiaría la lógica de trabajo de la reglamentación que la AFIP hizo del blanqueo, ya que según ésta si no se realiza el pago del impuesto no se puede terminar de generar la liquidación del since-

ramiento de los bienes.

Ahora, según Novedades, "en esta nueva versión, podrá presentar una complementaria para cancelar saldos pendientes de pago sin declarar bienes nuevos. En tal caso, se le solicitará una "Observación" para justificar dicha declaración. En las complementarias que no se haya agregado ningún bien, se mantiene la alícuota de la declaración anterior", explicó Diego Mazzaroni, de MR Consultores.

Así se podría hacer la liquidación al 31 de diciembre con la alícuota de 10%, sin haber cumplido el pago, y éste se cumplirá a través de una declaración jurada complementaria a esa liquidación en otro momento.

La nueva versión también habilita la carga de bienes a nombre de un tercero con CUIT inactiva.

Hasta la implementación de la Versión 2017.3.1, el sistema no dejaba a quien hubiera comenzado el blanqueo, pero no hubiera podido concretar el pago antes de fin de año, modificar lo declarado o cancelar la presentación y empezar una nueva, en la que se pudiera pagar el impuesto con bonos, de tal modo que el impuesto volvería a ser de 10%, a pesar de haberse cumplido el plazo del 31 de diciembre.

En el caso de la primera etapa del blanqueo, la del dinero en efectivo del país, cuando pasó algo similar el último día, me-



Alberto Abad

dante una nota interna el organismo recaudador habría establecido el criterio de "pague y después vemos".

El ingreso al blanqueo podrá realizarse hasta el 31 de marzo.

El boleto de colectivo subiría hasta 50% desde abril

El pasaje mínimo pasará a costar entre \$9 y \$11

Ernesto Hadida
ehadida@diarioba.com

El incremento afectará en particular al tramo de media distancia, aunque también impactará en el boleto mínimo de colectivo, que pasará de costar 6 pesos en Capital Federal y el conurbano bonaerense a un valor de entre 9 y 11 pesos. El plan del gobierno para dosificar el alza es largar un "boleto multimodal", de manera que a través de la combinación de actualizaciones graduales en trenes, subtes y colectivos se logre unificar una tarifa plana de

En el Gobierno apuestan a que se logre unificar tarifa de \$10 en trenes, subtes y colectivos

10 pesos en promedio.

Lo cierto es que el alza del boleto estará signado por un mandato que el presidente Mauricio Macri le ha dado a todos los ministros: ayudar a reducir el déficit fiscal en todas las dependencias. De esta manera, reducir el rojo en las cuentas públicas es una tarea central para la administración actual, que el año pasado subi-

sidió al transporte con \$70.000 millones para sostener el boleto. De esta forma, la medida del Gobierno se centra en "homogeneizar" los precios del transporte, que ya incluyen las subas de los peajes del 100% anunciadas en enero y el probable aumento de la tarifa del sube a 10 pesos en la Ciudad, que el jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, por el momento patea para mas adelante. Los trenes (eléctricos o diesel) también correrían con la misma suerte que los otros servicios públicos y se los aumentaría en el mismo porcentaje que las líneas de colectivos. La tarifa social tendría una suba menor a ese porcentaje.

Otra de las razones que lleva a la decisión de la suba es la "federalización" del boleto. Y es que provincias como Santa Fe, San Juan y Tucumán ya aumentaron sus boletos mínimos con precios cercanos a los 10 pesos desde el 1º de enero, y son varias las provincias, como Córdoba, que pagan casi 13 pesos.

Renovar la SUBE

Uno de los motivos que frenaba el plan para el "boleto polimodal" eran la restricciones que presentaba la tarjeta SUBE, que

a partir de enero de este año el Ministerio de Transporte comenzó a resolver, al empezar a venderlas en las principales estaciones cabeceras de los trenes metropolitanos, como Retiro, Constitución y Once. Con la llegada a las líneas Mitre y San Martín, el Ministerio de Transporte logró entregar casi 100.000 tarjetas en menos de un mes, haciendo que el 30% de los 300.000 usuarios que circulan a diario por estas estaciones ya posean (previo pago de 25 pesos) el medio para usar el nuevo boleto.

Otro de los temas que habría

El año pasado, los subsidios al transporte superaron los \$70.000 millones

postergado la salida del "boleto polimodal" fue la tarjeta Monedero, que es operada por el grupo Roggio en los subtes y que luego fue adquirida por VISA. De acuerdo con técnicos del sector, Monedero tiene una tecnología antigua, lo que obligó al Ministerio de Transporte a posponer el lanzamiento del boleto que unifica trenes, colectivos y subtes.



Muchas provincias ya subieron sus tarifas en diciembre y enero

EL SECTOR SE QUEJA POR LA INFORMALIDAD

El pan aumenta 15% el lunes

El precio del kilo de pan aumentará 15% el próximo lunes en Capital Federal y el conurbano, por lo que se ubicará cerca de los 50 pesos, y el sector analiza hacer un lockout por denuncias no respondidas por parte del Gobierno.

Así lo confirmó a la agencia NA el presidente de la Federación Industrial Panadería de la provincia de Buenos Aires, Emilio Majori.

Presidentes y representantes de asociaciones de panaderos de toda la Argentina analizaron en Rosario los pasos a seguir ante "el alarmante avance de la

clandestinidad" en el sector.

Según un estudio privado que citó el dirigente, un estudio de costo indicó que a una industria le cuesta el kilo de pan entre 31 y 32 pesos, mientras a quienes no pagan impuestos les sale 12 pesos.

Señaló que desde hace cinco años viene denunciando esta situación ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales sin encontrar ningún tipo de respuestas, por lo que "se analiza un lockout".

Sin embargo, desde el sector molinero aseguran que en el último año la bolsa de harina mantuvo su precio congelado.

PLAN FEDERAL

Acuerdo para incentivar el blanqueo

La AFIP avanza en acuerdos con las provincias para incentivar a sus contribuyentes a que se sumen al blanqueo.

El viernes pasado el fisco nacional firmó un convenio con el Gobierno de la Ciudad “destinado al intercambio de infor-

mación fiscal y a la simplificación de trámites impositivos”, informó el organismo.

Con esa información, la AFIP podrá realizar inducciones puntuales a ciudadanos sobre los cuales exista información de bienes que deberían ser declarados.

SEGÚN CALCULOS PRIVADOS

Horas extras permitirán descontar Ganancias

Los trabajadores que paguen Ganancias y que hagan horas extra podrían obtener descuentos de lo que pagan por ese tributo. Según estimaciones privadas, los descuentos podrían ser de hasta 800 pesos para empleados sueldos altos que trabajen extra los fines de semana.

Para un sueldo medio, y según la cantidad de horas extras realizadas, puede representar pagar de \$100 a \$250 mensuales menos de Ganancias, según el cálculo de Daniel Lejtman, contador del estudio Lisicki, Litvin y Asociados, citado por el diario Clarín. Quienes realicen 18 horas extras en días "hábiles" al mes, sobre una base de

192 horas ordinarias de trabajo, en un sueldo mensual de \$25.000 netos, representa una reducción en el Impuesto a las Ganancias de \$1.860 anuales, es decir, \$155 por mes, para el caso de un trabajador soltero, ejemplificó.

Una de las novedades en el régimen de Ganancias que rige para este año es que el monto extra de sueldo que reciba un empleado por las horas extra trabajadas no deben significar un aumento en la alícuota que pagan de Ganancias. Por este motivo anteriormente muchos trabajadores evitaban hacer horas extra porque el dinero adicional que cobraban era absorbido por

Ganancias o terminaban pagando un porcentaje mayor al de su sueldo sin horas extra.

Con carácter excepcional, este año se podrá presentar los formularios de Ganancias hasta el 31 de marzo, para acoplar ese vencimiento con el último día de vigencia del sinceramiento fiscal. AFIP indicó que los contribuyentes comprendidos en el Impuesto a las Ganancias deberán ingresar al Sistema de Registro y Actualización de Deducciones (Siradig) con su clave fiscal, para realizar la transferencia electrónica de los datos contenidos en el formulario de declaración jurada "F 572".

Podrían sancionar a 2.500 productores por no informar el origen de la semilla

Las empresas se amparan en la ley de patentes para cobrar por la tecnología

Merino Soto
msoto@diariobae.com

El Instituto Nacional de Semillas (Inase) dio a conocer en su página web un listado de 2.528 productores de soja que no cumplieron con demostrar la adquisición legal del producto. Al mismo se llegó luego de un cruzamiento de datos con el Senasa y AFIP. A partir de ahora los datos de los perjudicados podrán ser usados por las empresas para que éstas cobren por el uso de su tecnología.

El informe arrojó que 9.176 productores presentaron la declaración jurada el cual representan el 32% de la superficie sembrada de soja a nivel país. Respecto a esto, el principal origen de la semilla corresponde al uso propio, con 78,3%, del total, es decir aquella

que tiene su origen en el grano cosechado en campañas anteriores, y solamente el 21,7% informó haber comprado semilla fiscalizada.

Desde el Inase dejaron en claro que para la ley de semillas aquel productor que dijo haber comprado la tecnología, esta libre de que

El 78% de la muestra dijo hacer uso propio de las semillas que guardó en la campaña pasada

sus datos sean volcados a las empresas. “Eso es un tema que tendrán que ver ellas. Si hicieron un contrato bienvenido sea, pero no se dará la información para que se cobre regalías”, señalaron las fuentes de Agroindustria.

Se entiende entonces que los 2.528 productores están expues-



El principal origen de la semilla corresponde al uso propio

tos ahora a que sino justifican el origen de la semillas, las compañías como Monsanto podrán, si quieren, reclamar el pago por el uso de la tecnología. Esta última conocida como Intacta.

Para el gerente general de la Asociación de Semilleros Argentinos (ASA); Alfredo Paseyro “la información va a ayudar a ver hasta donde queremos ir con el control todos. Es una buena herramienta de control, información y sanción”.

Es sabido que las empresas semilleras buscan una modificación en la ley de semillas para el cobro de la tecnología. Hoy todo está en stand by. En noviembre pasado por la Cámara de Dipu-

tados pasaron distintos sectores dando su postura. Se entiende que este año al ser electoral no estaría dado los tiempos para una nueva normativa.

Hay que recordar que Monsanto fue quien llevó la voz cantante en la discusión con el Gobierno dio de baja el cobro de la tecnología en el puerto, pero la cláusula sigue vigente en los contratos.

Con lo cual se entiende que de no haber respuesta a sus reclamos, se vislumbra un nuevo conflicto en los próximos meses. Fuentes de la Cámara Arbitral quien es la que lleva los datos de control de semillas, señalaron que los más de 9.000 productores dieron positivo con la tecnología Intacta.

INFORME DE LA UCEMA

Canasta de ejecutivos subió en un año 15% en dólares

La “canasta básica” de los Profesionales Ejecutivos registró un aumento del 15% en dólares en los últimos 12 meses, ya que en enero de 2016 había alcanzado un valor de u\$s5042 y el primer mes de este año fue de u\$s5810.

Según el informe elaborado por el Centro de Economía Aplica-

da de la UCEMA, la variación mensual en pesos en enero fue de 2,14%, y quedó en \$ 92.391 pesos. En la comparación interanual, la suba de los costos medida en pesos fue de 34,2%, ya que en enero del año pasado era de \$ 68.823 pesos.

Este relevamiento se realiza

de manera ininterrumpida desde 2008, y desde ese momento acumula una caída de 370%, mientras que el tipo de cambio subió 180%.

“Nunca se registró un descenso en el valor de la canasta completa a frecuencia mensual o anual”, indica el informe.

Los distritos aportarán datos para que la AFIP pueda hacer inducciones a contribuyentes que deberían ingresar al régimen

Ahora las provincias incentivarán blanqueo

► La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) avanza en acuerdos con las provincias para, entre otros objetivos, incentivar a sus contribuyentes a que declaren su patrimonio aprovechando los beneficios del sinceramiento fiscal.

El viernes 10 de febrero, el recaudador Alberto Abad suscribió el primer convenio con el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, destinado al intercambio de información fiscal y a la simplificación de trámites impositivos.

El acuerdo firmado, permitirá el intercambio de información de interés fiscal que pueda aportar tanto la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) como la Administración General de Control (AGC) sobre el padrón de titulares de inmuebles y sus valuaciones, agentes de retención y recaudación de Ingresos Brutos, padrón de contribuyentes del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, del Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, registros de habilitaciones de taxis y remises, permisos de obras y finalizaciones de las mismas, y toda otra informa-



ción que pueda tener relevancia para la AFIP.

Con dicha información, la AFIP podrá realizar inducciones puntuales a ciudadanos sobre los cuales exista información de bienes que deberían ser declarados en el sinceramiento fiscal.

El convenio contempla el compromiso de resguardar la información respetando las leyes de Protección de Datos Personales, Secreto Bancario y Secreto Fiscal vigentes.

Cabe recordar que el 31 de marzo, inclusive, vence el plazo

para exteriorizar la tenencia de bienes no declarados en el país como en el exterior, según lo establece la Ley 27.260. Luego del 31 de marzo, la AFIP aplicará las tasas habituales sobre el patrimonio de cada ciudadano.

En caso de que la AFIP detecte otros bienes no declarados, se perderán todos los beneficios del Sinceramiento, y se deberán pagar los impuestos adeudados con los intereses y las multas correspondientes. Sólo se admitirá una tolerancia de \$305.000 o el 1% de lo sincerado, lo que resulte menor.

punto de vista
Por Facundo
Matos Peychaux



El Gobierno pone en debate la coparticipación

El Gobierno Nacional reunirá esta tarde en Casa Rosada a los ministros de Economía de todas las provincias para comenzar el debate de una nueva ley de coparticipación federal, una discusión que podría traer nuevas tensiones con los gobernadores.

El encuentro tendrá un costado político y uno técnico. El ministro del Interior, Rogelio Frigerio, que encabezará la reunión, se enfocará en el primer aspecto. En año electoral, con el vínculo con los gobernadores desgastado en varios casos y tratándose de una ley que debe ser aprobada con el consenso de la totalidad de los gobernadores y sus respectivas legislaturas, el ministro tendrá un esfuerzo importante por delante para poner en la misma sintonía a todos los representantes provinciales.

Por su parte, el subsecretario de Relaciones con Provincias, Paulino Caballero, se encargará de la parte técnica. Presentará



Reunirá a los ministros de Economía provinciales para empezar a discutir cambios en el régimen luego de más de 20 años

los lineamientos principales de la iniciativa oficial, que vendrá de la mano de la anunciada reforma tributaria (que impactará sobre la recaudación de la masa de fondos que se distribuyen luego a las provincias) y de las negociaciones llevadas a cabo el año pasado para revitalizar La Ley de Responsabilidad Fiscal. Tampoco será una tarea fácil, teniendo en cuenta que la distribución de fondos federales es un juego de suma cero, en el que la Nación o las provincias deberán resignar fondos y donde, además, algunas provincias saldrán más o menos perjudicadas.

La intención del Gobierno es empezar a poner estos temas en debate este año, pero plasmarlo en un proyecto de ley recién después de las elecciones, en 2018. Por parte de los distritos, la vocación de discutir está en todos, aunque en muchos casos existe recelo sobre la direccionalidad que le otorgará el oficialismo a la reforma. "El criterio que están teniendo ellos, que es el que creo que van a tener, es el centralismo tributario en las provincias grandes. Es lo que ellos siempre pensaron y coincide con el factor político. Gobiernan la CABA, Buenos Aires, Mendoza y Córdoba, de forma indirecta. Así que seguramente van a plantear una postura devolutiva", le dijo a *El Economista* el ministro de Hacienda de una de las provincias más opositoras a Casa Rosada.

El giro de \$ 25.000 M a la provincia de Buenos Aires y el drástico incremento del coeficiente de coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires, en ese sentido, son antecedentes que los gobernadores guardan en su memoria con un sabor amargo.

Del encuentro, participarán también los ministros Nicolás Dujovne y Luis Caputo, junto a los respectivos secretarios de sus carteras, Rodrigo Pena y Santiago Bausili, además de representantes de la Jefatura de Gabinete que comandan Marcos Peña, Gustavo Lopetegui y Mario Quintana, y enviados del Indec y de la Comisión Federal de Impuestos (CFI). Asimismo, habrá embajadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que oficiarán como virtuales árbitros en la discusión y darán su punto de vista sobre la discusión.

Este tipo de encuentro se repetirán con cierta periodicidad en el futuro, aunque las conversaciones seguirán en simultáneo con cada provincia por separado, confiaron desde el Ministerio del Interior. Tanto por estrategia de negociación como porque así lo fuerza la multiplicidad de parches puestos sobre el régimen de coparticipación y los reclamos diversos y contrapuestos de las jurisdicciones.

Balanz Capital es bullish con la gestión de María Eugenia Vidal y Hernán Lacunza en La Plata. Y tiene fundamentos

Vidal ordenó las cuentas y los títulos bonaerenses prometen

Las perspectivas de mediano plazo para los títulos emitidos por la provincia de Buenos Aires están progresando gracias al reordenamiento de las cuentas –tanto desde el lado de los gastos como desde los ingresos– que está llevando adelante el Gobierno provincial, según sostiene un informe de Balanz Capital.

“Desde nuestra perspectiva, mirando el mediano plazo, los créditos de la provincia de Buenos Aires están progresando a medida que el equipo económico de María Eugenia Vidal está redirigiendo las erogaciones del presupuesto público de los gastos corrientes a un gasto en infraestructura dramáticamente en alza”, destaca el reporte.

En el tercer trimestre del año pasado, las erogaciones totales crecieron a un ritmo de 41,9%, pero con “un mayor foco en la obra pública” al pasar de “un lento comienzo a principios de año” a un “momentum” en los meses de julio a septiembre, cuando el gasto de infraestructura creció 107,4%, mostró el informe.



Asimismo, los números más recientes de recaudación tributaria entre el final de 2016 y enero de este año muestran una clara aceleración en la tasa de crecimiento interanual, según Balanz, al anotar en el tercer trimestre de 2016 una expansión de 45% hasta sumar \$99.140 M.

Así, para Balanz Capital, el déficit primario alcanzaría los \$ 15.100 M (0,5% del PBG provincial) mien-

tras que el déficit nominal saltaría a \$ 26.600 M (1% del PBG), aunque “la calidad subyacente de los números fiscales bonaerenses mejoraría dado que la fuente del déficit está más vinculada a gastos en infraestructura que la situación de excesivos gastos corrientes se está cerrando”.

En este marco, el informe destacó el avance en solidez de los títulos bonaerenses, tanto los que colocó la semana pasada por US\$ 1.500 M como los denominados en pesos que emitirá en lo que queda del año por una suma equivalente a US\$ 500 M.

Otros factores que podrían mejorar las perspectivas de estos títulos, advierte, son la posibilidad de que la provincia sume nuevos recursos por coparticipación –por voluntad del Gobierno o gracias a un fallo judicial por la demanda presentada por el Gobierno de Vidal–, así como también la influencia política que pueda tener la gobernadora de Cambiemos en las próximas elecciones, en las que ocupará un rol central.

Así terminaron en 2016. El Macro bajaría sus resultados

BBVA y Tarjeta Naranja, con ganancias

► El banco BBVA Francés y Tarjeta Naranja dieron a conocer sus últimos balances con ganancias en sus resultados, de acuerdo a lo informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El BBVA obtuvo en su balance anual 2016 una ganancia de \$3.643,7 millones, que fue 3,7% menor a la obtenida en 2015, como consecuencia de la suba de encajes, del 17% al 21% para los depósitos a la vista y del 13% al 16% para los plazos fijos.

También influyó una mayor tasa efectiva de impuesto a las Ganancias debido al revalúo impositivo del Bogar 20, y el nuevo impuesto extraordinario del 15% sobre el resultado devengado por los futuros de moneda extranjera.

Por su parte, Tarjeta Naranja, propiedad del Grupo Financiero Galicia, registró ganancias anuales por \$1.455 millones, que significó un crecimiento de 15,88% en comparación con el resultado del balance 2015.

Por otro lado, los analistas estiman que el Banco Macro presentaría, en el balance que mostrará el miércoles, menores ganancias que en el cuarto trimestre de 2016, frente al mismo lapso del año previo. Esto en vista de un crecimiento de los gastos en una mayor proporción al incremento de los ingresos financieros, según un sondeo de Reuters.

Según la encuesta, la entidad presentaría utilidades por \$ 1.765 millones (unos US\$ 111 millones) entre octubre y diciembre del año pasado. En el cuarto trimestre del 2015 las ganancias serían así de \$ 1.965,9 millones y de \$ 1.632,6 millones en el tercer trimestre de 2016.

La sociedad de Bolsa Allaria Ledesma estimó ingresos financieros por \$ 4.108 millones durante el período, desde \$ 3.390,8 millones en lapso comparativo del año previo. En tanto que previó un aumento de los gastos desde \$ 2.672 millones en los últimos tres meses del 2015 hasta \$ 3.852 millones entre octubre y diciembre del año pasado.

“Proyectamos que los ingresos financieros mejoren gracias a mayor actividad y al buen desempeño de la cartera de acciones, así como por el devengamiento de intereses de las Lebac cuyo stock había crecido en el tercer trimestre 2016”, dijo Allaria Ledesma y Compañía.

El sondeo de Reuters mostró estimaciones de ganancias que oscilaron entre los \$ 1.827 millones y los \$ 1.714 millones para el período octubre-diciembre, con una mediana que se ubicó en \$ 1.706,5 millones.

¡A LA FLAUTA!. Panaderos en alerta por la crisis del sector

Advierten que el kilo de pan podría valer 50 pesos

El panorama está muy complicado", le dijo a "Crónica" Emilio Majori, presidente de la Federación Industrial Panaderil de la provincia de Buenos Aires. Ayer, en Rosario, una cumbre se reunió y emitió un comunicado en el cual aseguran que "todos los aumentos desmedidos fueron absorbidos por nosotros sin traslados a los precios". Es por que crece fuertemente el rumor de que el pan llegará a \$50 la semana que viene. "Hace más de un año que no aumentamos", adelantó.

Tres son los puntos centrales del comunicado que sacó la industria nacional del pan. Por un lado, hacen fuerte hincapié al "alto grado de clandestinidad" que existe en los negocios, por lo cual piden la inmediata intervención del Estado; por otro lado, "los aumentos desmedidos de servicios (gas, luz, agua, alquileres, etc.) fueron absorbidos por el sector sin traslado a los precios; por último detallan la "falta de venta en todo el país". Sobre este último punto, Majori destacó que "los locales legales terminan cerrando porque bajó las ventas en un 35 por ciento". En el escrito que difundieron piden "inmediata intervención" del Estado pero no solamente contra la clandestinidad, sino que también solicitan ayuda para solven-

la cifra

15%

Aumento

Sufrirá el pan la semana que viene. Aseguran que el kilo llegará a 50 pesos.

tar los gastos que, según desde las distintas federaciones, "no llegaron a la gente". Aunque cabe resaltar que algunos lugares, sobre todo en Capital Federal, aumentaron el precio del pan en los últimos meses del año pasado.

Sin embargo, el mayor problema que enfrenta el sector hoy en día es la clandestinidad ya que "hay miles de lugares que venden pan sin pagar impuestos". Según Majori, "la base de los costos son los impuestos que se le pagan a un obrero por tener todo en regla, como corresponde. Los lugares clandestinos obtienen la mano esclava y por eso esquivan abonar todo eso. Hay comerciantes que hacen pan en un galpón con la persiana baja, sin empleados y sin pagar impuestos, y luego lo venden en los comercios de barrio o supermercados. De ahí a que ven-



BARBARA MAGGI

EL PRECIO DEL PAN, UNA PREOCUPACIÓN PARA CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS.

dan el pan mucho más barato que una panadería". El dirigente le pidió a la secretaria de Comercio -conducida por Miguel Braun- que "haga algo" para frenar "el avance clandestino" porque para las panaderías "es imposible competir contra esos costos". Y si bien no es la mejor solución, avisó: "Estamos en pie de guerra con la intención de de-

jar de pagar los impuestos". Si bien aseguró que "todavía no" será el aumento, fuentes cercanas dicen que a partir del lunes el kilo de pan se conseguirá a 50 pesos. En esa línea, "el año pasado, con el vaivén de la economía, nosotros fuimos quienes absorbimos todos los costos. Hace más de un año que no aumentamos", advirtió.

Paritarias

Por otra parte, dijo que el año pasado "dimos una paritaria del 42%" y ahora, "con justa razón reclaman por un nuevo aumento. Piden el 15 por ciento por seis meses, reclamo que no es desmedido, por todas las subas que hay en Argentina, pero sinceramente no tenemos manera de solventarlo".

▶ PANADEROS AMENAZAN CON LOCKOUT Y SUBEN LOS PRECIOS UN 15% ◀

El kilo de pan costará desde el lunes entre 46 y 50 pesos

El precio del pan aumentará 15% en Capital Federal y el Conurbano, por lo que se ubicará cerca de los 50 pesos. Los panaderos analizan hacer un lockout por denuncias no respondidas por parte del gobierno.

El precio del kilo de pan aumentará 15% el próximo lunes en Capital Federal y el conurbano, por lo que se ubicará cerca de los 50 pesos, y el sector analiza hacer un lockout por denuncias no respondidas por parte del Gobierno.

Así lo confirmó ayer el presidente de la Federación Industrial Panaderil de la provincia de Buenos Aires, Emilio Majori.

Presidentes y representantes de asociaciones de panaderos de toda la Argentina analizaron en Rosario los pasos a seguir ante "el alarmante avance de la clandestinidad" en el sector.

Según un estudio privado que citó el dirigente, un estudio de costo indicó que a una industria le cuesta el kilo de pan entre 31 y 32 pesos, mientras a quienes no pagan impuestos les sale 12 pesos.

"Hay comerciantes que hacen pan en un galpón con la persiana baja, sin empleados y sin pagar impuestos, y luego lo venden en los comercios de barrio o supermercados", se quejó Majori al denunciar la competencia desleal.

Señaló que desde hace cinco años viene denunciando esta situación ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales sin encontrar ningún tipo de respuestas, por lo que "se analiza un lockout".

El sector enfrenta una suba del 40% en los costos de producción,



FOTO NA

◀ "Cualquiera hace cualquier pan en cualquier lugar, en un galpón o en un comercio sin declarar", denunciaron.

1 "La situación es caótica. La industria panaderil está en pie de guerra, en asamblea permanente", protestaron.

una caída del 20% en las ventas y el avance clandestino, debido al cierre de muchas panaderías que siguen operando con las persianas bajas.

Falta de controles

"No hay controles. Cualquiera hace cualquier pan en cualquier lugar, en un galpón o en un comercio sin declarar la actividad. Es competencia desleal. Analizamos hacer un lockout para llamar la atención de las autoridades", dijo Majori.

El dirigente le pidió a la Secretaría de Comercio, que conduce Mi-

guel Braun, que "haga algo" para frenar "el avance clandestino"; porque para las panaderías es "imposible competir contra esos costos".

"Pagamos impuestos muy altos y mano de obra bien retribuida. El consumo se nos cae y hace un año que no aumentamos los precios. Así no podemos seguir. ¿Tenemos que pasarnos todos a la clandestinidad y no pagar más impuestos?", se preguntó Majori.

El dirigente dijo que las panaderías de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires tendrán que aumentar desde el próximo lunes un 15% el precio del kilo de pan, que se ubicará entre los 46 y los 50 pesos.

"Ahora, el precio promedio del kilo de pan es de 40 pesos, pero te-

nemos que llevarlo si o sí a un nivel más cercano a los 50 pesos. La situación es caótica. La industria panaderil está en pie de guerra, en asamblea permanente, con la intención de dejar de pagar impuestos", dijo Majori.

Las diferencias entre el precio del comercio ilegal comparado con el legal es que el 60% del mismo corresponde a impuestos municipales, provinciales y nacionales, así como las cargas sociales obligatorias que deben abonarse por tener empleados registrados.

Incluso, desde el sector afirmaron que, en un relevamiento que llevaron adelante el año pasado, se halló un promedio de 7 empleados no registrados cada 100 trabajadores de panaderías.◊



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO



LA OFICINA QUE OCUPAN EDUARDO TAIANO Y SU EQUIPO EN EL CENTRO PORTEÑO

“Riesgo máximo” en la fiscalía que investiga la muerte de Nisman



Vulnerable. El edificio de la calle 25 de mayo, donde está la fiscalía relevada. LUCIANO THIEBERGER



A cargo. Fiscal Eduardo Taiano.

Así lo advierte un informe de seguridad que hizo Gendarmería. Faltan cámaras y custodios.

Nicolás Wiñazki
nwinazki@clarin.com

En el edificio donde funciona la nueva fiscalía que investiga la muerte de Alberto Nisman, al mando de Eduardo Taiano, hay un pasadizo secreto. Está ubicado en el tercer piso. Conecta a esa propiedad con la de al lado. Nadie lo controla. Cualquier intruso audaz, sea quien sea, podría entrar o salir por allí sin ser detectado. ¿Con qué fines? Buenos o malos. No importa. El problema es que es una opción sin riesgo para su potencial protagonista. En el piso de abajo, el se-

gundo, están las oficinas en las que trabajan Taiano y su equipo. Son, en total, seis personas. Los ascensores no funcionan. En sus despachos guardan información sensible sobre la investigación de la muerte violenta del fiscal del caso AMIA. Lo hacen en una habitación con paredes de mampostería barata, sin techo, que se cierra sólo con una puerta de madera con llave.

A esta conclusión llegó un informe preparado por la Gendarmería en el que se tuvo en cuenta cuáles son las condiciones de trabajo de Taiano y su equipo, usando como “hipótesis” a la de “riesgo máximo”.

El título de la carpeta del análisis está titulado “Informe de Seguridad 01/06”. Y lleva como agregado este texto: “Organismo: Sede Anexo Fiscalía Nacional en lo Criminal Correccional Federal N 3”. El lugar está ubicada en pleno microcentro porteño.

El informe fue encargado por la Dirección de Inteligencia Criminal que depende del Ministerio de Seguridad. Sus resultados son sorprendentes. Como custodia, la fiscalía de Taiano tiene un solo gendarme en la puerta de los despachos en los que trabaja con su equipo, y un policía federal en la entrada principal al edificio.

Los miembros de Gendarmería se esfuerzan por cumplir con sus obligaciones lo mejor posible. Cumplen turnos de 24 horas con relevos a las 8. No tienen lugar para descansar.

La vulnerabilidad y el riesgo con los que trabajan Taiano y sus asistentes son altos. Tampoco existe un modo que permita conocer si algo raro pasó o pasa allí en tiempo real. No hay cámaras. Tampoco alarmas.

El lugar en el que están guardados los papeles más confidenciales de la causa es una habitación sin caja fuerte, con puerta de madera que se cie-

rra con una llave. Las paredes son de mampostería. Las ventanas de esos despachos dan al frente del edificio. No tienen rejas. Solo vidrio.

El fiscal Taiano ya recibió amenazas de muerte sofisticadas desde que instruye el expediente que debe dilucidar la muerte de su colega Nisman. Aún así, trabaja junto a su gente en condiciones inseguras. A pesar de estos contratiempos, su fiscalía avanzó en el caso, y más si se compara lo hecho durante casi dos años antes por la ya jubilada fiscal del fuero ordinario, Viviana Fein. Las pruebas que recolectó Taiano sin embargo, no pueden resguardarse en otro lado que no sea esa pieza tan vulnerable. Así lo indica el informe de seguridad.

Desde octubre del año pasado, el nuevo fiscal de la causa de la muerte de Nisman intenta conseguir mejoras para la seguridad de su fiscalía. Fuentes judiciales afirmaron que la

Procuración General de la Nación, a cargo de Alejandra Gils Carbó, se las negó argumentando que no le alcanza el presupuesto para cumplimentar con las medidas básicas que recomendó Gendarmería.

El edificio de su nuevo espacio laboral -mantiene, por supuesto, la fiscalía federal en el edificio de Comodoro Py 2002- está poco vigilado. No tiene garaje para autos. Está ubicado en pleno centro. Por la puerta pasan miles de personas caminando en los días de semana. Estacionan motos que traban esa dinámica callejera, caótica e insegura.

Las oficinas en las que se trabaja para conocer cómo, cuándo y por qué murió Nisman dan a la calle 25 de mayo. Cada ambiente tiene grandes ventanales incapaces de frenar cualquier intento violento por romperlos.

Las “zonas críticas” que detectó el informe de Gendarmería -muy detallado- son las más básicas.

La conclusión es que todo está mal en la fiscalía de Taiano. El “área exterior” del edificio. El “acceso principal”. El “área interior”. Cada zona carece de sistemas de seguridad acorde con los protocolos primarios para resguardar a oficinas como ésta.

Fuentes judiciales aseguran que Gils Carbó dijo que no tiene fondos para hacer las mejoras

La puerta para entrar al edificio está vigilada por un solo policía. El acceso al edificio, por caso, no tiene “una barrera contra atentados”, anotaron los expertos que lo analizaron pensando en una tesis de seguridad de “máximo riesgo”. Entre otras conclusiones, los especialistas determinaron que la fiscalía debería contar con cámaras, ventanales blindados, sensores de movimiento, materiales ignífugos, habitaciones que tengan techo, y paredes más firmes.

A eso se le debería sumar más custodios en las puertas de la calle y del segundo piso. El enigmático pasadizo del tercero debería estar vigilado. Y las cerraduras, ser más modernas.

Paradojas de la Argentina: un fiscal federal, Taiano, que investiga la muerte de un colega suyo producida por un disparo mortal, Nisman, trabaja en un lugar un riesgoso para él. Y su equipo. ■

LA CASA ROSADA Y LA JUSTICIA

La jueza Highton seguirá en la Corte Suprema luego de cumplir los 75 años

El Gobierno no apelará un fallo de primera instancia a favor de la continuidad de la magistrada.

La jueza Elena Highton de Nolasco, la única mujer entre los integrantes de la Corte Suprema, **seguirá en su puesto luego del 7 de diciembre, cuando cumplirá los 75 años**, a pesar de que la Constitución exige a los jueces que se retiren a esa edad.

La única vía prevista por la Constitución para que un magistrado pueda quedarse en su silla cinco años más tras pasar esa edad es que el Presidente de la Nación proponga una extensión de su mandato y que esa propuesta sea refrendada por el Senado.

Nada de eso ocurrió, pero **Highton logró su cometido porque el Gobierno decidió dejar extinguir el plazo que tenía para apelar un fallo judicial** de primera instancia de la semana pasada que hizo lugar a un amparo que había presentado la jueza para evitar la jubilación obligatoria. El plazo vence hoy, pero fuentes del Poder Ejecutivo le anticiparon ayer a **Clarín** que **los abogados del Estado no harán nada, con lo cual el permiso para que Highton siga en su puesto quedará firme**.

El jueves de la semana pasada, la jueza de la Corte logró que un magistrado de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo, Enrique Lavié Pico, **hiciera lugar al amparo que presentó el año pasado para poder seguir en su cargo**. En su fallo, Lavié Pico declaró la "nulidad" de la reforma hecha en el año 1994 del Artículo 99, inciso 4to. de la Constitución. Ese artículo dice que, en referencia al nombramiento de los jueces, "un nuevo nombramiento, precedido de igual acuerdo (es decir, la propuesta del Presidente y el acuerdo de los dos tercios del Senado que se requiere para designar un juez), será necesario para mantener en el cargo a cualquiera de esos magistrados, **una vez que cumplan la edad de setenta y cinco años**".

El fallo de Lavié Pico menciona antecedentes de jueces que lograron permanecer en funciones tras cumplir los 75 años -el caso más notorio fue el de Carlos Fayt, que había sido nombrado en la Corte antes de la Reforma Constitucional de 1994- y tomó como cierto que la Convención Constituyente se excedió en sus atribuciones al reformar el artículo 99, a pesar de que en la ley que convocó a la Reforma (Ley N°24.309 de Declaración de la necesidad de la reforma constitucional) **ese artículo sí está mencionado**.

El escrito del juez y la decisión del Gobierno de dejarlo pasar no impli-



Sin límites. Elena Highton, única mujer en la Corte Suprema, donde se quedará después de los 75 años. DVM

can un mero diferendo previsional: pueden tener consecuencias sobre los planes de centenares de jueces que se verán animados -una vez que existe el antecedente de una jueza de la Corte nombrada diez años después de la Reforma de 1994- a solicitar un tratamiento similar y quedarse en sus cargos hasta que les parezca pertinente o hasta que lo defina la biología (ver "Que se queden todos").

Además, el embrollo **deja abierto un diferendo entre las atribuciones de un juez, del Poder Legislativo que convocó a la Reforma** y que es el que debe designar a los jueces de la Corte **y la voluntad de los convencionales constituyentes de 1994**, que implementaron los cambios luego de ser votados por el pueblo. A su vez, el artículo 99 es el que fija las atribuciones del Presidente, con lo cual la sentencia del juez Lavié Pico incluye también en el empaste al Poder Ejecutivo.

En la Casa Rosada se inclinaban desde hace días a dejar pasar el fallo, motivados por el convencimiento de que los jueces de todas las instancias

"HAY QUE CUMPLIR LA LEY"

Stolbizer criticó el amparo de la jueza para quedarse

Horas antes de la noticia sobre la decisión del gobierno de no apelar el amparo de Highton, la diputada Margarita Stolbizer había cuestionado la intención de permanecer en el máximo tribunal más allá de los 75 años, al señalar que "las leyes están para que las cumplamos" y "todos debemos ser respetuosos de la institucionalidad a la que nos acatamos". Aunque dijo sentir un "enorme respeto" por la jueza, Stolbizer dijo que "me parece muy raro que hoy la misma Justicia pueda facilitar-le eludir un requisito del que ella no renegó ni del que jamás hizo una reserva, ni al momento de jurar ni después tampoco".

serían más proclives a aceptar la voluntad de uno de sus pares más notorios. **"La cuestión corporativa de los jueces es muy fuerte"**, decía un encubierto funcionario a **Clarín** el viernes último.

A su vez, otra de las cuestiones que terminó por decidir a Mauricio Macri por no apelar el fallo judicial fueron los riesgos que, según calculó el Gobierno, hubiera conllevado meter los pies en una pelea compleja que desconcentraría al oficialismo respecto a de principal objetivo para este año: hacer un buen papel en las elecciones legislativas que definirán los límites del proyecto macrista. En la Casa Rosada saben que no cuentan en el Senado con los votos como para imponer fácilmente un candidato para la Corte, **si es que finalmente la salida de Highton dejaba un hueco en el máximo tribunal**. La jueza tampoco contaba con las voluntades en la Cámara alta como para impulsar la prolongación de su mandato. Por eso, acaso, optó por nadar en las aguas más conocidas de los expedientes judiciales. ■

Macri y Vidal, con la mente puesta en la estrategia bonaerense

El Presidente y la gobernadora estarán hoy en un foro de intendentes de Cambiemos

Jaime Rosenberg
LA NACION

La excusa formal del encuentro serán los planes de vivienda a implementar durante los próximos años en los distintos distritos. Pero la reunión con los 70 intendentes de Cambiemos bonaerense que se desarrollará hoy con la presencia del presidente Mauricio Macri y la gobernadora María Eugenia Vidal tendrá un innegable tono político, con las cruciales elecciones legislativas de este año a la vuelta de la esquina.

El club Banco Provincia de Vicente López será la sede del encuentro de intendentes. El anfitrión y virtual candidato a senador nacional, Jorge Macri, inaugurará a las 9 el encuentro con Vidal y una presencia estelar: la del consultor estrella Jaime Durán Barba, encargado de dar los lineamientos generales de la estrategia electoral que, en la provincia de Buenos Aires, podría enfrentar a Cambiemos con la ex presidenta Cristina Kirchner y el líder del Frente Renovador, Sergio Massa. El propio Presidente hablará con los intendentes a puertas cerradas alrededor de las 10, poco antes del encuentro de los dirigentes bonaerenses con la prensa.

El lugar elegido refuerza las aspiraciones de Jorge Macri por encima de otros aspirantes a competir por la senaduría en octubre

como la líder de la CC-ARI, Elisa Carrió. "Estamos bien, y Jorge está haciendo los deberes", afirmaron cerca del intendente, que la semana pasada se reunió con Durán Barba para afinar la estrategia de las próximas semanas. "Carrió no está invitada porque es un encuentro de intendentes con el Presidente y la gobernadora", explicaron, misteriosos, desde Pro bonaerense. De todos modos, y más allá de que hoy el apoyo de Vidal y el del Presidente se inclina por la postulación de Jorge Macri, una eventual candidatura de Cristina Kirchner inclinaría la balanza en favor de Carrió, que hasta ahora se mostró indiferente a la invitación mediática del intendente de Vicente López de "tomarse un café" para acercar posiciones. Sigue en silencio y no da pistas sobre su futuro, mientras el jefe de gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, espera que sea su candidata en la Capital.

El acercamiento que sí está en marcha es el de la gobernadora con el titular de la Cámara de Diputados, Emilio Monzó, marginado de las grandes decisiones en la provincia. "La cosa se va a ir encarrilando de a poco", contó a LA NACION un funcionario leal a Monzó, que criticó duramente la "falta de política" en la provincia y viene advirtiendo sobre los números de encuestas que darían a los candidatos de Cambiemos muy lejos de Cristina y Massa. Cerca de Vidal aseguran que los cortocircuitos "ya pasaron" y que el encuentro es para "formalizar lo que ya se da en la realidad, que es trabajo conjunto". ●

Contratado por el Estado, un ex preso dará talleres de escritura en cárceles

SUPERACIÓN. Carlos Mena quiere llevar a otros la fórmula que a él le cambió la vida; trabajará en un penal de Florencio Varela

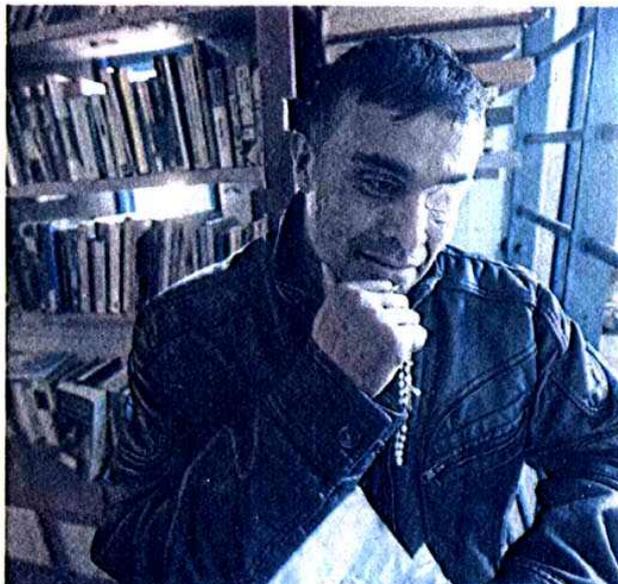
Javier Drovetto
 PARA LA NACION

Para el director del complejo penitenciario será "como un apóstol" que pregonará la idea de que la redención es posible. Para el fundador de la editorial que hace seis años lo rescató de un pabellón de máxima seguridad con libros y filosofía, es casi una utopía en persona. Para el ministro de Justicia bonaerense, puede ser "el mejor maestro" que un taller carcelario pueda tener. Para Carlos Mena, la persona a la que todos se refieren, será por sobre todo su primer trabajo: a los 35 años, él reconoce que estuvo preso la mitad de su vida y nunca había tenido un empleo formal como el que el miércoles pasado acordó con el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Mena se convirtió en el primer ex convicto contratado por el Ministerio de Justicia bonaerense para dictar talleres de lectura y escritura en cárceles bonaerenses.

"Estoy mareado, perdido, emocionado." Así dijo sentirse Mena minutos después de firmar el contrato y cuando todavía caminaban a su lado las autoridades provinciales de política penitenciaria. Él, que de chico vio a su padre matar a su mamá y de adolescente empezó a robar, que deambuló por once penales distintos, se tiroteó con la policía y en la cárcel peleó con todo el que lo enfrentara, acababa de firmar un contrato con los encargados de gestionar las cárceles de la provincia, donde años atrás un agente penitenciario le vació un ojo de un balazo de goma durante una requisita violenta.

"Este empleo me dignifica y va a servir para dignificar a otros chicos como yo, que ahora podrán ver en mí una posibilidad de salir adelante", se compromete.

Mena va a trabajar en el Complejo Penitenciario de Florencio Varela, que agrupa seis penales y alberga a 5300 presos. Va a seguir yendo los miércoles al pabellón cuatro de la Unidad 23, donde estuvo preso cinco años, hasta mediados de 2015, y donde conoció a Alberto Sarlo, el abogado platense que armó un taller de lectura que creció hasta transformarse en la editorial Cuenteros,



Carlos Mena tendrá su primer empleo formal

IGNACIO SÁNCHEZ

Verseros y Poetas, con seis libros escritos, ilustrados y editados por los propios presos. También tendrá la responsabilidad de llevar el programa a otros pabellones de población, como llaman a los que alojan a presos pobres, sin estudios y que no quieren ir a regímenes evangelistas. Mena se propone repetir en otros presos la fórmula que a él le cambió la vida: enseñar a leer filosofía, alentar a que escriban historias y que todas las noches se lleven un libro al calabozo. Nada de drogas ni facas.

"De prepo, nada. Con amor, todo. Por eso, para armar nuevos grupos voy a trabajar primero en las aulas y esperar a que los presos me pidan que vaya a su pabellón", explica Mena. Cuenta que la diferencia entre los talleres que suelen dictarse en las cárceles y el que impulsó Sarlo se da en que la actividad se desarrolla directamente dentro del pabellón, con el objetivo de desanudar códigos violentos de un servicio penitenciario bonaerense que en 2015 registró 31 homicidios, según datos de la Comisión Provincial por la Memoria.

El empleo que el ministerio le dio a Mena es el primero otorgado a un ex preso para que realice una tarea educativa y de transformación. "No hay otro igual", asegura

Fabián Arévalo, director de Políticas Penitenciarias, que tiene a su cargo el control y la "resocialización" de los 33.000 presos que hay en cárceles bonaerenses, oficialmente preparadas para albergar a 24.000 personas. "Mena es una especie de apóstol. Va a mostrar que recuperó la libertad, una ocupación, que recuperó una vida", dice el jefe del Complejo Penitenciario de Florencio Varela, José Escobar, quien conoció a Mena en 2010, cuando empezó a asistir al taller de Sarlo.

Sarlo, abogado que hace su trabajo ad honorem, considera que en las condiciones de encierro actuales, de hacinamiento, violencia y "ausencia del Estado", Mena es una excepción entre "muchas derrotas".

El ministro que aceptó el pedido de Sarlo para que dignificaran con un empleo a Mena es Gustavo Ferrari. Para el ministro, Mena puede ser "el mejor maestro", porque hay experiencias, como la de estar en una cárcel, que son "intransferibles". Ferrari asegura que seguirá el trabajo de Mena de cerca, y si bien aclara que no quiere prometer nuevos contratos a ex presos, dice que impulsará nuevos talleres de oficios, lo que los obligará a analizar con qué personal los llevan adelante. ●

BUENOS AIRES

SE REALIZÓ LA PRIMERA MESA DE DIÁLOGO

Comenzó debate para retocar Código Penal

El ministro de Justicia bonaerense, Gustavo Ferrari, aseguró en el encuentro que el nuevo Código Procesal Penal estará “enfocado en la víctima”.

La provincia de Buenos Aires llevó adelante la primera mesa de debate por la reforma integral del Código Procesal Penal, integrada por representantes de la Suprema Corte, la Procuración General, los Colegios de Abogados y de Magistrados, académicos y legisladores de ambas Cámaras.

El ministro de Justicia bonaerense, Gustavo Ferrari, encabezó el debate. En tanto, el parlamento estuvo representado por los vicepresidentes de ambos recintos: el senador de Cambiemos Carlos Fernández, y el diputado del Frente Renovador Ramiro Gutiérrez.

Al dar inicio a la reunión de la comisión de Reforma, Ferrari aseguró: “Hoy empieza una nueva etapa en la provincia de Buenos Aires a partir de la decisión de la gobernadora María Eugenia Vidal de enfocar el derecho procesal penal en la víctima, que implicará un cambio de paradigma, incluso respecto de todo el país”.

“El Código vigente tiene un centenar de enmiendas y se ha transformado en una maraña ininteligible que necesita ser unificado y ordenado, por eso



ENFOQUE. Según el ministro de Justicia bonaerense, Gustavo Ferrari, la decisión de Vidal es “enfocar el derecho procesal penal en la víctima”.

hemos convocado a una comisión de expertos donde están representados los principales actores del derecho penal en la Provincia, a la que también se incorporarán legisladores que van a interrelacionarse y transmitir su experiencia para redactar el Nuevo Código Procesal Penal”, puntualizó.

Ferrari sostuvo que “la víctima es la única que participa en el proceso penal sin una mani-

festación de su voluntad”.

“Los jueces, defensores o fiscales ejercen su función, los victimarios lo están por un acto de su voluntad, pero la Víctima estaba en su casa o pasaba por el lugar, y de pronto está involucrada en un proceso, por lo cual el Estado que no pudo evitar el daño, debe por lo menos atenuar sus consecuencias”, agregó el Ministro de Justicia.

Destacan baja en costos financieros

► El presidente del Banco Provincia de Buenos Aires, Juan Curutchet, estimó ayer que con el lanzamiento del plan "Precios Transparentes", éstos van a descender en el mediano plazo y habrá competencia en la financiación para que bajen los costos.

"Creo que a mediano plazo los precios van a bajar y va a haber competencia en la financiación que va a hacer que baje el precio financiero", indicó Curutchet en declaraciones radiales.

Por otra parte, en relación con el lanzamiento de créditos de 50 cuotas por parte de las entidades crediticias oficiales, entre las que se incluyen los bancos Nación, Ciudad y Provincia, dijo que tienen como objetivo "mojarles la oreja a los bancos privados, para que ellos también reaccionen y bajen los costos financieros".

El funcionario recordó que los créditos a 50 cuotas son para comprar con tarjeta de crédito y a tasas del 19% para artículos de librería y escolares; y con tasas del 21% o 22,5% para materiales de construcción, motos, bicicletas, turismo.

"En la semana veremos convenios con electrodomésticos", explicó el presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires.



Hernán Lacunza

La Provincia en busca de más créditos del BID

EL CRONISTA

El gobierno bonaerense de María Eugenia Vidal y autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) avanzaron ayer en la búsqueda de financiamiento para obras de infraestructura, programas de salud educación y seguridad, entre otras iniciativas. El ministro de Economía provincial, Hernán Lacunza, recibió ayer a autoridades del BID con el fin de avanzar en la concreción del financiamiento internacional a tasas y plazos “muy convenientes para obras de infraestructura, programas de salud, seguridad, modernización del estado, educación y desarrollo social”, indicó la cartera económica en un comunicado. “Buenos Aires estaba bastante aislada, subutilizando la cartera de préstamos con organismos internacionales que tiene la natural ventaja en materia de plazos, de costos y de destinos, sobre todo en materia de infraestructura que es un bache que tiene la provincia, y donde la gobernadora ha puesto el foco como eje de su gestión”, expresó Lacunza. Las autoridades del BID y los funcionarios de la gobernación desarrollaron una jornada de trabajo con mesas de diálogo, en las que se abordaron como ejes, “producción e innovación”, “social” y “competitividad y “capacidad institucional”.

El ministro explicó que se trabajó para ir “del día a día a la previsibilidad” y que ahora llegó el momento de proyectar. En el debate se plantearon espacios para nuevas iniciativas relacionadas con programas, proyectos y cooperaciones técnicas ante el equipo del BID. Lacunza estuvo acompañado por los subsecretarios de Coordinación Económica, Damián Bonari; de Finanzas, Sebastián Katz; de Hacienda, Juan Sanguinetti, y de Capital Humano, Mariana Arribas; mientras que en representación del BID asistieron Gabriel Sánchez, Gabriel Casaburi y Sergio Ríos.

El Presidente y Vidal reúnen a intendentes bonaerenses

EL CRONISTA

De cara al inicio de la campaña electoral, el presidente Mauricio Macri y la gobernadora María Eugenia Vidal participarán hoy de una nueva edición del Foro de Intendentes de Cambios de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará en la sede del Club Banco Provincia de Vicente López.

El intendente anfitrión y posible candidato de Cambios en las elecciones legislativas de este año, Jorge Macri, dará unas palabras de bienvenida al inicio del encuentro, pautado para las 9.00, y una hora después el Presidente dará un discurso ante los jefes comunales del PRO, la UCR y la Coalición Cívica.

También hablarán Vidal y el asesor de campaña ecuatoriano Jaime Durán Barba, de

acuerdo al programa de actividades.

A las 11 se realizará una pausa en la que los dirigentes atenderán a los periodistas. Luego habrá un bloque entero dedicado a la problemática de la vivienda en la provincia, con exposiciones a cargo de Domingo Amaya, secretario de Vivienda y Hábitat de la Nación; Iván Keer, subsecretario de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Nación; Roberto Gigante, ministro de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense, y Evert Van Tooren, administrador general del Instituto de la Vivienda de la provincia.

Se espera que a las 13 finalice el encuentro y acto seguido se realizará un almuerzo con todos los intendentes, a la espera de un año trascendente por las elecciones en cada municipio.

EL ESTADO PAGARÁ UN SALARIO MÍNIMO POR EMPLEADO HASTA 9 MESES

El Gobierno activa el plan de transformación productiva para reducir la pérdida de empleos

Hay 20 empresas con proyectos para unirse al programa. La primera es Visuar Samsung que producirá heladeras en Cañuelas y prometió emplear a despedidos de Banghó y Alpargatas

NATALIA DONATO
ndonato@cronista.com

A tres meses de su lanzamiento, el Gobierno comenzó ayer a mostrar los primeros frutos del plan de transformación productiva. Una empresa nacional que fabricará heladeras de alta gama comenzará en los próximos días a entrevistar operarios despedidos de otras compañías para incorporarlos a su planta y hay otras 20 firmas con proyectos de ampliación/reconversión con potencial para sumar hasta 1000 trabajadores más, anunciaron ayer de manera conjunta los ministerios de Producción y de Trabajo.

En una rueda de prensa, los secretarios de Transformación Productiva, Lucio Castro, y de Trabajo, Ezequiel Sabor, precisaron que la compañía Visuar

Samsung es la primera en ingresar al programa y comenzará a entrevistar a ex trabajadores de Banghó (hoy vence la conciliación obligatoria y quedarían 180 empleados despedidos), Alpargatas e Informática Fuegoquina para incorporar más de 200 personas en una planta que estará radicada en el Parque Industrial de Cañuelas y que fabricará heladeras de alta gama. La inversión prevista alcanza los \$ 960 millones. "Es el comienzo del camino. Hay otras 20 empresas en proceso

Las empresas deberán mantener los nuevos trabajadores "reconvertidos" por un año

de entrar al programa que podrían darle empleo a unas 1000 personas", afirmó Castro.

Uno de los objetivos primordiales del programa es que el Estado funcione de nexo entre las empresas que buscan reconvertirse y, en ese proceso, deshacerse de personal, y las firmas "dinámicas" que cuentan con pro-

yectos de inversión y que requieren incorporar trabajadores. En ese proceso, desde la cartera laboral se le ofrece a las personas despedidas un seguro de desempleo ampliado, que consiste en que durante 6 meses cobran el 50% de su último sueldo. Además, el Gobierno le ofrece a la empresa que necesita tomar gente hacerse cargo de parte del sueldo de ese trabajador durante un plazo máximo de 9 meses (el monto de un salario mínimo, hoy de \$ 8060) y también le otorga facilidades financieras.

En el caso de Visuar Samsung, aún no está definida la letra chica del acuerdo, pero deberá comprometerse a mantener esos empleados por un año. A su vez, desde Trabajo se les facilita capacitación a los trabajadores que ingresen a la nueva empresa.

"Es importante aclarar que con este programa no estamos dejando que el trabajador salga al mercado, sino que le estamos buscando la posibilidad de que encuentre otro empleo", aseguró Sabor. En el Gobierno están convencidos de que con el trabajo que están realizando, a la larga serán más los empleos cre-



Los secretarios Ezequiel Sabor y Lucio Castro, al dar detalles del plan

Hay 20 empresas con proyectos de reconversión que podrían sumar 1000 puestos de trabajo

ados que los perdidos.

De las 20 empresas que se encuentran en el proceso de aprobación de sus planes de inversión, la mayoría son industriales. No es condición para ingresar al programa tener un plan de reconversión, sino contar con un plan de inversión que pueda sumar trabajadores que otra

empresa dentro del programa necesita despedir.

Los funcionarios que presentaron los avances del plan afirmaron que está por concretarse el ingreso de una firma que produce computadoras y que busca reorientar su negocio hacia los servicios tecnológicos.

En los casos de los fabricantes de PCs o laptops, lo que ocurre es que en marzo comienza a regir la eliminación del arancel del 35% a la importación de estos productos, lo que dejará fuera de competencia a muchas firmas locales. Es también el caso de Banghó.

panorama

□□□

Pampa Otorgará acciones a 20 ejecutivos

■ Pampa Energía le dará acciones a veinte de sus ejecutivos, para lo cual destinará \$ 104,5 millones para recomprar papeles que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La compañía destacó que este plan tiene por objetivo “favorecer el alineamiento del desempeño del personal con los planes estratégicos de la empresa”.

Para fondear el plan, el directorio aprobó la recompra de acciones propias hasta \$ 104,5 millones, provenientes de la Reserva Facultativa de Pampa. La empresa adquirirá hasta 2,5 millones de acciones ordinarias o 100.000 ADR, equivalentes a 0,136% de su capital social actual, y pagará hasta un máximo de \$ 42 por acción ordinaria o US\$ 60 por ADR.

Curutchet Elogió ‘Precios Transparentes’

■ El presidente del Banco Provincia, Juan Curutchet, estimó que con el lanzamiento del plan “Precios Transparentes” los precios van a descender en el mediano plazo y habrá competencia en la financiación para que bajen los costos.

Por otra parte, en relación con el lanzamiento de créditos de 50 cuotas que hicieron tres entidades financieras públicas, dijo que tienen como objetivo “mojarle la oreja a los bancos privados, para que ellos también reaccionen y bajen los costos financieros”.



Sumó US\$ 57.737 millones en 2016. La provincia de Buenos Aires creció 7,5% y representa el 51% del total de los envíos

El agro sigue al tope de las exportaciones

► Un informe elaborado por el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires señaló que durante el año pasado las exportaciones agroindustriales locales sumaron US\$ 1.000 millones más que en 2015, lo que significa un incremento interanual del orden del 7,5%. Medidas en toneladas, las ventas externas aumentaron el 32%, con la fuerte tracción de los cereales, que resultaron el componente más dinámico al subir el 78%.

Es que la eliminación de las retenciones para todos los productos menos la soja – que sigue con el impuesto del 30% hasta la próxima campaña, en la que recibirá un descuento mensual gradual del 0,5% – y la finalización de los ROEs se hicieron sentir en uno de los puntos productivos más importantes a nivel nacional. De hecho, para la cartera que conduce el ministro Leonardo Sarquís el sector representó en 2016 el 51% del total comercializado por la provincia, lo que refleja su papel fundamental en la economía.

En ese sentido, el relevamiento mostró que dentro de los componentes primarios los animales vivos registraron el alza más importante en valor, ya que alcanzaron el 82,4%; seguidos por las hortalizas y legum-



El complejo oleaginoso es el que mayores ingresos de divisas le genera al país tras la salida de las trabas para exportar

bres sin procesar, con el 55,5% y los granos, con el 53,6%.

“Desde el inicio de la gestión, la gobernadora Vidal nos pidió intensificar las acciones para mejorar las oportunidades de comercio externo de la agroindustria bonaerense y hoy vemos los resultados. Estas cifras de aumento en los volúmenes y montos son el fruto de la confianza del productor, por la existencia de reglas claras y escenarios estables”, consideró Sarquís.

Números claros

A nivel nacional, las cifras ya son oficiales. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), el año pasado los principales complejos exportadores fueron el oleaginoso, que comprende a la soja y derivados como porotos, aceites, pellets y

harinas; el cerealero, con el maíz, el trigo y sus subproductos a la cabeza; el automotriz y el bovino, que rige las carnes, los lácteos y el cuero.

“Argentina exportó US\$ 57.737 millones en 2016. Las manufacturas de origen agropecuario ascendieron a US\$ 23.340 millones. En consecuencia, la agroindustria generó el 40% de las exportaciones totales del país. Este sector es clave en la generación de divisas”, expresó al respecto la Bolsa de Comercio de Rosario.

Sin ir más lejos, la entidad remarcó que “dos de cada tres dólares que entran a Argentina los genera el campo más la agroindustria y la piscicultura”. En tanto, hizo hincapié en que el 46% de los envíos se dan por medio de la producción de granos y su posterior industrialización, al tiempo que subrayó que el 33% de las mismas están vinculadas a la soja y al girasol, que facturan uno de cada tres dólares que ingresan.

En el caso de la harina y pellets de soja, señaló que “representan el 17% de las exportaciones nacionales”, por lo cual son el principal rubro en despachos locales, y resaltó que la cadena de valor del maíz aporta el 7% de las divisas, mientras que la cadena de trigo, el 3,5%.

El Bapro prevé superar los \$ 40.000 millones

Más créditos al agro

► El Banco de la Provincia de Buenos Aires anticipó ayer que prevé superar este año los \$ 40.000 millones en créditos para el sector agroindustrial, y adelantó que apuntará a impulsar nuevas inversiones y emprendimientos de valor agregado.

Las propuestas podrán conocerse durante la megamuestra ExpoAgro, que se llevará a cabo entre el siete y diez de marzo próximos en la localidad bonaerense de San Nicolás. Allí, representantes de la entidad recibirán a productores interesados en expandir sus créditos, que hasta el momento son a corto plazo y subsidiados.

“Durante 2016 los préstamos al sector sumaron \$ 34.000 millones, con lo cual superamos ampliamente la meta de \$ 28.000 millones que había fijado el presidente del banco, Juan Curutchet”, explicó

el gerente de Banca Agropecuaria, Rubén González Ocanto, quien reconoció que “el repunte en los préstamos al campo el año pasado obedeció en parte a la abundante liquidez por la falta de demanda de otros sectores”.

Las opciones

González Ocanto detalló las tasas subsidiadas para los distintos segmentos de la actividad agropecuaria. “Por ejemplo, para tambos se toma la Badlar menos seis puntos (es decir, el 13%), y para ganadería y carnes, Badlar menos tres (el 16%)”, contó.

En ese sentido, el gerente agregó que “las líneas que inventamos para la emergencia por inundaciones están en el 12%, y algunas que trabajamos con el CFI (Consejo Federal de Inversiones) son a tasa cero”.



La gobernadora visitó ayer un centro de primera infancia en San Miguel.

Vidal no descarta competir por la reelección en la Provincia

La gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal no descartó buscar la reelección en el cargo, aunque lo supeditó a una evaluación de su gestión.

"Soy más del estilo (del entrenador Reinaldo) 'Mostaza' Merlo, del 'paso a paso'. Me gustaría ver en tres años si me apruebo a mí misma. No pienso en cuatro años más en la Provincia si no tuviera nada para ofrecerle", dijo en sus declaraciones.

Vidal agregó que en Cambiemos aún no se han definido las candidaturas "porque hay mucho trabajo en el día a día" y señaló que tanto ella como el presidente Mauricio Macri trabajan todos los días por cambiar la realidad del país.

Hoy, la mandataria participará, desde las 8.30, en la sede del Ban-

co Provincia de Vicente López del foro de intendentes bonaerenses de Cambiemos, actividad en la que está prevista la presencia del presidente Mauricio Macri.

En tanto, Vidal recorrió ayer un centro de desarrollo infanto-familiar en San Miguel, donde el municipio asiste a chicos de hasta 3 años para garantizar su nutrición y el fomento de sus capacidades y vínculos humanos, y hoy participará del foro de intendentes de Cambiemos que tendrá lugar en Vicente López.

Vidal llegó acompañada por el ministro de Gobierno, Joaquín de la Torre, y fue recibida por el intendente Jaime Méndez, con quienes compartió una charla y mateada junto a madres y coordinadores del lugar.

El presidente Mauricio Macri,

quien iba a encabezar la visita, no pudo asistir por razones meteorológicas que le impidieron trasladarse en helicóptero y mantuvo una reunión de coordinación de gobierno en la residencia de Olivos.

"Es siempre un honor recibir a la gobernadora en San Miguel, en este caso para mostrar el trabajo que estamos realizando en primera infancia. Sabemos del interés y la trayectoria de Vidal en este tema, y de cómo se ocupa para que esta política se multiplique en toda la Provincia", dijo Méndez.

"No es casual la compañía de Joaquín en esta actividad", expresó el jefe comunal en referencia a De la Torre, ex intendente de San Miguel, "ya que fue el impulsor de esta política municipal junto a Pablo de la Torre, nuestro secretario de Salud y Bienestar Familiar" ▶

pulso diario

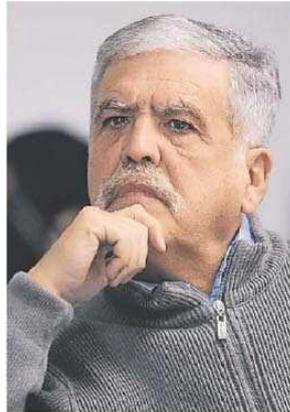
Diputados. La reforma de las ART tuvo dictamen y mañana sería ley

La comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó anoche el dictamen para la modificación de la ley que regula al sistema de aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), por lo que el proyecto quedó en condiciones de ser tratado mañana en el recinto. La iniciativa, que ya tiene media sanción del Senado y que había

sido implementada a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), restringe los casos en los que corresponde iniciar acciones judiciales para obtener indemnizaciones laborales por enfermedad o incapacidad. Con la modificación, las comisiones médicas pasan a ser la instancia única, con carácter obligatorio y excluyente para que el trabajador afectado, contando con el debido patrocinio letrado, solicite u homologue el otorgamiento de las prestaciones económicas del seguro en forma previa a dar curso a cualquier acción judicial.

Correo. De Vido explicó por qué los K no cobraron la deuda del Grupo Macri

El ex ministro de Planificación, Julio de Vido, precisó que la gestión kirchnerista no llegó a un acuerdo por la deuda que tenía el Correo Argentino mediante la firma SOCMA porque "el Grupo Macri presentó ofertas de pago del mismo tenor abusivo que la acordada con el (actual) Gobierno". "Actuamos con la misma responsabilidad que en otras empresas recuperadas para el Estado", argumentó en Twitter.



“

Que la gente pueda salir tranquila a la calle nos va a llevar un tiempo, pero estamos un poquito mejor; hay menos robos, menos homicidios y menos delitos”.

Patricia Bullrich
MINISTRA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN



En Provincia. Avanza el debate por el nuevo Código Procesal Penal

El ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Gustavo Ferrari, encabezó ayer la primera mesa de debate por la reforma integral del Código Procesal Penal, modificación enfocada en el derecho de la víctima, "la única que participa en el proceso sin una manifestación de su voluntad". "Esto implicará un cambio de paradigma, incluso respecto de todo el país", destacó el funcionario bonaerense.

Documento. La Iglesia, contra la baja en la edad de imputabilidad

La Iglesia rechazó el proyecto oficial para bajar la edad de imputabilidad de 16 a 14 años, al considerar a la iniciativa como una "solución inmediateista y de cortoplacismo". En un documento, la Comisión Episcopal de Apostolado Laico y Pastoral Familiar reclamó "crecer en la corresponsabilidad en todos los sectores" y llamó a "mejorar los Institutos de Menores para que no sean escuelas del delito".

La Procuraduría impulsa una denuncia penal por el acuerdo con el Correo

Activan la unificación de todas las causas promovidas

politica@diariobae.com

El fiscal a cargo de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, Sergio Rodríguez, presentó ayer una denuncia penal “por posible tráfico de influencias” a raíz del acuerdo entre el Gobierno y la empresa Correo Argentino S.A., que pertenecía a la familia Macri.

“Decidimos formular una denuncia penal por un posible tráfico de influencias. Pedimos que se inicie un sumario administrativo sobre los funcionarios que intervinieron”, señaló el fiscal.

En declaraciones a radio Futuro Rock, explicó que ahora “correspondería que se unifiquen las causas en un solo juzgado con un solo fiscal”.

Rodríguez se refirió así al dictamen de la fiscal general ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Gabriela Boquin, quien pidió rechazar el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la empresa que era propiedad de Franco Macri, con considerarlo abusivo y a las múltiples presentaciones judiciales que la oposición presentó a raíz del dictamen de la funcionaria judicial.

“Queremos ver qué es lo que pasó en estos 16 años y por qué en esta oportunidad la propuesta sí fue aceptada. Obviamente, llama la atención aceptar una



El escándalo del Correo avanza en la Justicia

deuda a valor nominal y con una tasa que parece baja. Hay jurisprudencia que permite incluir un interés en la deuda”, subrayó.

El fiscal había empezado la semana pasada una investigación preliminar sobre el acuerdo entre el gobierno nacional y la empresa Correo Argentino S.A., a fin de determinar si existía delito y si correspondía presentar una denuncia, algo que se materializó ayer.

El acuerdo entre el gobierno nacional y el Correo despertó

fuertes críticas de todos los sectores de la oposición y de sectores del propio oficialismo, luego de que se conociera el convenio por la deuda a partir del dictamen contrario de la fiscal Boquin.

Luego de que la causa estuviera más de 15 años empantanada en los tribunales y de los numerosos rechazos de acuerdo por parte del Estado, la gestión de Mauricio Macri aceptó una quita del 98,82 por ciento del total de la deuda y su cancelación podrá efectuarse hasta 2033.

Más reacciones

El diputado del Frente Renovador Alejandro Grandinetti anticipó que ese bloque trabaja en la presentación de un pedido de informes para exigirle al Poder Ejecutivo que se detallen todos los alcances del acuerdo, al considerar que el Congreso “no puede quedar al margen de la investigación”.

Por su parte, el diputado y titular del Partido Solidario, Carlos Heller, señaló: “Estamos frente a un gobierno en manos de empresarios que utilizan todo su poder para seguir acumulando

“Hay jurisprudencia que permite incluir un interés en la deuda”, dijo el fiscal Rodríguez

beneficios y enriqueciéndose a costa del Estado”.

“Esta negociación del Correo tiene que ver con la privatización que llevó adelante el menemismo, que ganó el Grupo Macri ofreciendo -porque pagar no pagó nunca- un canon muy por encima de lo que ofrecían los demás”, recordó Heller y rememoró también que la del Correo Argentino “fue la primera reestatización del gobierno de Néstor Kirchner allí por el 2003, porque la situación de la empresa era escandalosa”.